



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017.

En Valdemoro a veintiséis de enero de 2017, siendo las dieciocho horas, se reúnen en 1ª Convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que más adelante se relacionan con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. GUILLERMO GROSS DEL RÍO

CONCEJALES:

DÑA. BEGOÑA CORTÉS RUIZ
DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS
D. SERGIO PARRA PERALES
D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ
DÑA. NATALIA MARTIN-CONSUEGRA FERNANDEZ (C's)
D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
D. MANUEL CABRERA GARCÍA
DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ
D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. MARÍA ÁNGELES DEL MOLINO OLÍAS (P.P.)
D. SERAFÍN FARALDOS MORENO
DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN (P.S.O.E.)
D. SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ CABALLERO
D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO
D. FERNANDO GONZALEZ DE LA CALLE.
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES. (G.a.V.)
D. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. OSCAR LÓPEZ SÁEZ
DOÑA Mª ROSARIO ALONSO VILLAR (T.U.D.)
D. RAÚL GONZÁLEZ ORGAZ
DÑA. CINTHIA MATEOS CASTELLANOS (I.U.)
D. MANUEL ANTONIO ARENAS GARCÍA (Concejal no adscrito)
Mª DEL PILAR MEGIA MORENO (Concejala no adscrito)
D. PEDRO SERRANO FUENTES (Concejal no adscrito)

SECRETARIO GENERAL: D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS.

INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ.

I. – PARTE RESOLUTIVA.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS: 28/07/16 y 09/08/16.

El Sr. Carrillo, concejal de G. a. V., “en el acta del 28 de julio en la página 52 donde dice “lee la enmienda” debe decir “lee la moción.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “queremos seguir reclamando el retraso en la presentación de las actas, hoy recibimos las de julio y agosto 2016, lo que dificulta en muchos casos la aportación de comentarios. Recordar, y deseamos que conste en el



acta de este Pleno, que asimismo aún no se han emitido las actas de comisión del ROM que seguimos esperando.”

El Ayuntamiento Pleno acuerda por **unanimidad de los presentes**, la aprobación de las mismas.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DÑA. Mª ROSARIO ALONSO VILLAR.

Existiendo vacante de Concejales por haber cesado **D. Antonio Nicolás León**, la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de **Dña. Mª Rosario Alonso Villar**, quien habiendo acreditado convenientemente su personalidad y prestado las declaraciones de compatibilidad y de intereses como ordena la Ley, tomó posesión del cargo prometiendo conforme establece el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, incorporándose a la sesión.

A continuación el Sr. Presidente hizo entrega a la nueva Concejala de la medalla e insignia del Ayuntamiento de Valdemoro.

3º.- DICTAMEN SOBRE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, MODIFICANDO EL ACUERDO DEL PUNTO 8 DE LA SESIÓN DEL PLENO DE 2 DE JULIO DE 2015.

Se da lectura por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Guillermo Gross del Río, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de julio de 2015, en su punto 8 se acuerda crear las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, así como la composición de las mismas en proporción a la representación política existente en el Ayuntamiento.

No obstante, la composición actualmente, ha variado, al pasar tres Concejales que anteriormente formaban parte del Grupo Socialista, a la condición de Concejales no adscritos, y quedando constituido el Grupo Municipal Socialista, únicamente por dos Concejales.

Se hace preciso, el modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, de tal forma que puedan participar en ella la totalidad de los Concejales, como así reconoce la Jurisprudencia, y respetando en todo caso el principio de proporcionalidad.

Debe invocarse, el informe de la Secretaria General de 29 de diciembre de 2016, en el que entre otros aspectos, se trata el de la Comisiones Informativas, en función de la nueva composición política de la Corporación.

Tal como se señala en el citado informe, y el sentido común aconseja, se hace preciso el utilizar el voto ponderado en las citadas Comisiones, de tal forma que sus votaciones puedan ser proporcionales a la representación de cada uno de los Grupos y de los Concejales no adscritos, y sin merma de derechos para aquellos que anteriormente formaban parte de ellas.



El voto ponderado, esta expresamente previsto en el art 33.4 de la Ley 2/2003 de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para las Comisiones Informativas.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en el art 124.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), por esta Alcaldía se propone al Ayuntamiento Pleno que si lo estima oportuno, modifique el acuerdo adoptado en el punto 8 de la sesión plenaria del día 2 de julio de 2015, y apruebe la nueva composición de las Comisiones Informativas Permanentes, adoptando los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Determinar que el número total de miembros de cada Comisión será de 13, que supone una acomodación a la proporcionalidad existente entre los diversos grupos políticos en el Ayuntamiento de Valdemoro; correspondiendo a cada Grupo Político Municipal constituido, el número siguiente de miembros, e incorporando a las Comisiones los tres Concejales no adscritos.

Grupo Municipal CIUDADANOS	3 (TRES)
Grupo Municipal PP	2 (DOS)
Grupo Municipal GANEMOS	2 (DOS)
Grupo Municipal PSOE	1 (UNO)
Grupo Municipal TUD	1 (UNO)
Grupo Municipal IU	1 (UNO)
Concejales no adscritos	

SEGUNDO.- Determinar, que el funcionamiento de las Comisiones Informativas Permanentes, lo serán mediante voto ponderado, previsto en el art 33.4 de la Ley 2/2003 de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, teniendo el voto de cada uno de los Grupos y Concejales asistentes, el mismo valor, en cuanto a su número, del número de Concejales que tiene cada Grupo en la Corporación, con independencia de los que asistan a la Comisión Informativa, es decir el voto del Grupo de Ciudadanos equivaldrá a seis votos, el del PP a cinco, el de Ganemos Valdemoro a cuatro, el del TUD a tres, el del PSOE a dos, el de IU a dos, y cada uno de los tres Concejales no adscritos, un voto cada uno.”

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 20 de enero de 2017.

El Sr. Parra, portavoz de C's, “por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de julio de 2015, en su punto 8 se acuerda crear las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, así como la composición de las mismas en proporción a la representación política existente en el Ayuntamiento. No obstante, la composición actualmente, ha variado, al pasar tres concejales que anteriormente formaban parte del Grupo Socialista, a la condición de concejales no adscritos, y quedando constituido el Grupo Municipal Socialista, únicamente por dos concejales. Debe invocarse, el informe de la Secretaria General de 29 de diciembre de 2016, en el que entre otros aspectos, se trata el de la Comisiones Informativas, en función de la nueva composición política de la Corporación.

Tal como se señala en el citado informe, y el sentido común aconseja se hace preciso, el modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, de tal forma que puedan participar en ella la totalidad de los Concejales, como así reconoce la Jurisprudencia, y respetando en todo caso el principio de proporcionalidad.



Se hace preciso el utilizar el voto ponderado en las citadas Comisiones, de tal forma que sus votaciones puedan ser proporcionales a la representación de cada uno de los Grupos y de los Concejales no adscritos, y sin merma de derechos para aquellos que anteriormente formaban parte de ellas.

Determinar que el número total de miembros de cada Comisión será de 13, que supone una acomodación a la proporcionalidad existente entre los diversos grupos políticos en el Ayuntamiento de Valdemoro; correspondiendo a cada Grupo Político Municipal constituido, el número siguiente de miembros, e incorporando a las Comisiones los tres Concejales no adscritos.

Grupo Municipal CIUDADANOS	3 (TRES)
Grupo Municipal PP	2 (DOS)
Grupo Municipal GANEMOS	2 (DOS)
Grupo Municipal PSOE	1 (UNO)
Grupo Municipal TUD	1 (UNO)
Grupo Municipal IU	1 (UNO)
Concejales no adscritos	

El Sr. González, portavoz de I.U., “el pacto antitransfuguismo firmado en el año 2006 fue un compromiso de las diferentes formaciones políticas que lo firmaron para respetar la voluntad de los ciudadanos expresada en la urnas y el ejercicio de lealtad política en los gobiernos locales y reducir el fenómeno de deslealtad llamado transfuguismo. Entre los acuerdos de este pacto el punto 3 apartado b) dice: *no podrán mejorar su situación anterior al abandono del grupo municipal de origen en cuanto a su aportación a las comisiones de tal manera que un nuevo reparto proporcional en la composición de las comisiones ni puede perjudicar al agrupo político que sufrió su disminución de efectivos por razón de transfuguismo, ni beneficiar al concejal no adscrito más de lo que suponía su situación anterior.* Pues bien a pesar de que el partido de Ciudadanos firmó el pacto recientemente en la propuesta de Alcaldía se perjudica al grupo municipal al que pertenecían los ahora concejales trásfugas, rebajando de 2 a 1 sus representantes en las Comisiones Informativas, en definitiva rebajando los derechos de un grupo municipal, por ello nuestro voto es en contra.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “ya lo ha dicho el portavoz de IU no solo en virtud del pacto antitransfuguismo que se firmó que incluso tienen consecuencias administrativas puesto que hay un órgano en el Ministerio de Administraciones Públicas que es el encargado de hacer el seguimiento de este tipo de situaciones, y como expresamos en la Comisión ya el PSOE hará lo que estime oportuno donde crea conveniente para reivindicar la representación política que corresponda en función de los votantes que tuvo. No vamos a desarrollar más cuestiones de las expresadas ya y votamos en contra.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “la Modificación de los integrantes de las Comisiones es una necesidad, no la voluntad o iniciativa de ningún grupo, habida cuenta de la situación anómala que sufre este Ayuntamiento, nosotros entendemos que fruto de la precipitación por apartar de sus posiciones a unos concejales a los que aún no se les ha expulsado definitivamente como expresaba el informe del Secretario, por tanto hay que respetar la legislación vigente sobre la participación y el derecho a la información que todos los concejales tienen a esta. Con referencia a lo acordado en el Pleno de julio de 2015 se propone incrementar dicho número de 11 a 13 concejales representantes en las Comisiones, por la pérdida de un concejal por parte del grupo PSOE y la integración de 3 concejales que actualmente se encuentran en la situación de no adscritos a ningún grupo, pero ha sido necesario añadir un concepto más para asegurar un correcto cumplimiento de la representatividad.



Ha sido necesario añadir el voto ponderado para el representante o representantes, esperemos que no discrepen entre ellos para mayor confusión, de cada grupo municipal. Entendemos que el resultado final si bien es proporcional y representativo adolece de una asistencia demasiado numerosa a las comisiones que puede ir en detrimento de la agilidad de estas, dado que normalmente cuando se acude al criterio de proporcionalidad en el voto y no en la proporcionalidad por número de representantes de grupo que asisten a la comisión se suele optar por un único representante por grupo. Es decir, TUD propuso, que en lugar de haber varios concejales en las comisiones hubiera exclusivamente uno por grupo municipal. Esperamos que se tome en consideración para futuras modificaciones. De haberse optado por esta opción las comisiones habrían estado integradas por 9 concejales, incluido el presidente de la Comisión, en lugar de los 13 resultantes. En cualquier caso, después de lo enunciado y dado que esta modificación es imprescindible legalmente para dar entrada a las comisión a todos los concejales con derecho a asistencia e información, votamos a favor.”

El Sr. Fernández, portavoz de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “votamos en contra.”

El Sr. Parra, portavoz de C’s, “votamos a favor.”

El Sr. Arenas, concejal no adscrito, “yo quisiera matizar que no soy tráfuga, ni Pilar, ni Pedro, a nosotros nos han suspendido temporalmente de militancia en el PSOE, se lo aclaro al portavoz de IU, y voto a favor.”

La Sra. Megia, concejala no adscrita, “voto a favor.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “voto a favor.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos en contra.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos en contra.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos en contra.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C’s, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la propuesta con los votos a favor de C’s (6), G.a.V. (4), T.U.D. (3) y de D. Manuel A. Arenas García (concejal no adscrito (1), Dña. Mª Pilar Megia Moreno (concejala no adscrita (1) y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1) y los votos en contra de P.P. (5), P.S.O.E. (2) e I.U. (2).



4º.- DICTAMEN SOBRE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES EN RELACIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da lectura por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta la Concejala delegada de Economía y Empleo, Dña Raquel Cadenas Porqueras, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA

Visto expediente administrativo relativo a la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de Valdemoro.

Visto informe de la Técnico de fecha 16 de enero de 2017 en el que se expone la necesidad de aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de Valdemoro.

La existencia del Mercadillo Municipal de Venta Ambulante en nuestro municipio responde a la arraigada históricamente costumbre de venta no sedentaria, que con el tiempo ha formado parte imprescindible de la oferta comercial en nuestro municipio, motivo suficiente para proceder a la determinación de una serie de criterios técnicos mínimos que sirvan para la reordenación y control de esta actividad, así como para la salvaguarda y protección del derecho de los demás comerciantes del municipio.

Dado que ha de tenerse en cuenta que la venta ambulante ha superado su inicial objetivo como era limitarse a servir de complemento a la distribución comercial tradicional estable, y ha tendido hacia una mayor profesionalización, especialización y formas de venta, estos cambios hacen necesaria una nueva regulación que se adapte a la normativa europea, estatal y autonómica en materia de comercio ambulante en el ámbito local, con el fin de dotar de un marco específico a la citada actividad en el municipio de Valdemoro.

En el año 2006, se aprobó la Directiva 2006/123 CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el Mercado Interior, y es de obligado cumplimiento por parte de los Estados miembros de su transposición en todos los niveles de la Administración. Por este motivo, el Estado español realizó las revisiones normativas necesarias para adaptarlas a este requerimiento en materia de comercio ambulante. Por esta razón, a través de la Ley 1/2010, llevó a cabo la modificación del artículo 54 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, el cual, a su vez ha sido desarrollado por el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero. También en la citada modificación introdujo una disposición transitoria primera con el objetivo de permitir a las Comunidades Autónomas, que son las que tienen competencias exclusivas en materia de Comercio Interior, regular un Régimen Transitorio para aquellos Comerciantes Ambulantes que vinieran desarrollando la actividad con anterioridad a la aprobación del desarrollo reglamentario de la Ley 1/2010.

La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, aprobó la Ley 5/2010, de 12 de julio, de Medidas Fiscales para el Fomento de la Actividad Económica, que en su disposición final segunda modifica el apartado 4, del artículo 9 de la Ley 1/1997, de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid, e introduce tres disposiciones transitorias en línea con la disposición transitoria primera de la Ley 1/2010 y el Considerando número 7 de la Directiva 2006/123, regulando un régimen transitorio para los profesionales del comercio ambulante que vinieran



desarrollando la actividad con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/2009, de Medidas Liberalizadoras y Apoyo a la Empresa Madrileña, con el objetivo de dotar de estabilidad y seguridad al colectivo de comerciantes que ejercen su actividad profesional en nuestra región.

Este Ayuntamiento, en virtud de la autonomía local constitucionalmente reconocida y en el ejercicio de la competencia asignada como propia para la venta ambulante establecida en el artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elabora la presente ordenanza previo cumplimiento de la tramitación establecida al efecto en el artículo 49 de la citada Ley.

Siguiendo en la línea marcada por el Estado y la Comunidad de Madrid, la presente ordenanza viene a dar cumplimiento a la necesidad de trasponer las normativas marco, a la vez que las desarrolla en el ámbito municipal. Se hace necesaria la adaptación de la normativa municipal a la nueva regulación, elaborando la presente ordenanza, en la que destaca como novedades el aumento de la duración de las autorizaciones para ejercer la venta ambulante, la posibilidad de transmisión de las autorizaciones, así como la simplificación de la documentación a presentar para las solicitudes que se realicen. La Corporación actual entiende que la fórmula más idónea para gestionar el mercadillo municipal y cumplir con la normativa vigente es la aprobación de una ordenanza específica.

Tras la aprobación inicial de la ordenanza con fecha 27 de octubre de 2016 y someter al trámite de información pública el texto de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el Mercadillo municipal durante un plazo de 30 días, cuyo periodo fue desde el día 22 de noviembre de 2016 al 9 de enero de 2017, se ha presentado alegación por parte del Grupo Municipal Ganemos Ahora Valdemoro y cuya estimación o desestimación se adjunta a este expediente.

Por todo ello, se PROPONE al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: DICTAMEN sobre estimación y desestimación de determinada alegación /reclamación a la aprobación inicial en relación a la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el Mercadillo municipal en el municipio de Valdemoro.

SEGUNDO: APROBACIÓN definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el Mercadillo municipal en el municipio de Valdemoro.

TERCERO: PUBLICAR el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el Mercadillo municipal en el municipio de Valdemoro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 20 de enero de 2017.

El Sr. Parra, portavoz de C's, “tras la aprobación inicial de la ordenanza con fecha 27 de octubre de 2016 y someter al trámite de exposición pública el texto de la ordenanza reguladora de la venta ambulante en el mercadillo municipal durante un plazo de 30 días, cuyo periodo fue desde el día 22 de noviembre de 2016 al 9 de enero de 2017, se presentó alegación por parte del Grupo municipal Ganemos Ahora Valdemoro. Traemos a Pleno la aprobación definitiva de la primera ordenanza reguladora de la venta ambulante en el mercadillo municipal en Valdemoro, ya que antes se realizaba mediante bases reguladoras, cumpliendo así con la directiva 2006/123 del Parlamento Europeo y con la ley 5/2010 de la Comunidad de Madrid.



Creemos necesario proceder a la determinación de una serie de criterios técnicos mínimos que sirvan para la reordenación y control de esta actividad, así como para la salvaguarda y protección del derecho a los demás comerciantes del municipio.”

El Sr. González, portavoz de I.U., “tal y como señala el informe de la OMIC en la Ley 5/2010 de la Comunidad de Madrid sobre medidas fiscales para fomento de la actividad económica, introduce en su disposición final 2ª la modificación de la Ley 1/97 reguladora de la venta ambulante en la Comunidad de Madrid, dicha modificación fue defendida por nuestro grupo parlamentario regional y por la plataforma de comerciantes ambulantes de la Comunidad. Celebramos por tanto que este Ayuntamiento cuente con una ordenanza que regule esta actividad comercial, este es un paso para proteger estos puestos de trabajo.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “en su momento aprobamos la ordenanza, es verdad que se ha desestimado una alegación del grupo Ganemos que tiene buena intencionalidad, pero es verdad que la Ley dice lo que dice y en este sentido una ordenanza no puede ser mas restrictiva que la Ley.”

El Sr. González, concejal de G. a. V., “sin estar en contra del reglamento como concepto, en el punto donde se decía lo del traspaso de licencias seguimos insistiendo en que es un gran error y una oportunidad desaprovechada el permitir que se pueda revender, incluso haciendo negocio con esta licencia, seguimos en contra de este reglamento como tal por este punto.”

El Sr. Arenas, concejal no adscrito, “me abstengo.”

La Sra. Megia, concejala no adscrita, “me abstengo.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “me abstengo.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos en contra.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “nos abstenemos.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la propuesta, con los votos a favor de C's (6), T.U.D. (3), P.S.O.E. (2) e I.U. (2), los votos en contra de G.a.V. (4), y la abstención de P.P. (5) y de D. Manuel A. Arenas García (concejal no adscrito (1), Dña. Mª Pilar Megia Moreno (concejala no adscrita (1) y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1).



II. – PARTE DE CONTROL.

1º.- RELACION SUCINTA DE RESOLUCIONES DESDE EL Nº 4852/16 HASTA EL Nº 5118/16.

Los señores reunidos se dan por enterados de las resoluciones desde el nº 4852/16 hasta el nº 5118/16.

2º.- RELACION SUCINTA DE RESOLUCIONES DESDE EL Nº 01/17 HASTA EL Nº 43/17.

Los señores reunidos se dan por enterados de las resoluciones desde el nº 01/17 hasta el nº 43/17.

3º.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde. “se ha presentado una solicitud tanto por la FMM y otros grupos para que el Pleno Corporativo se adhiera al manifiesto de la Federación de municipios de Madrid, en relación al cuadragésimo aniversario del asesinato de los abogados de Atocha. (Lee el manifiesto):

“MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, EN RELACIÓN AL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE LOS ABOGADOS DE ATOCHA.

El próximo día 24 de enero se cumplirá el cuadragésimo aniversario de la Matanza de Atocha, el asesinato de los abogados laboristas de la calle Atocha 55, que conmocionó a la España de la Transición y acabó con la vida de los abogados Javier Sauquillo, Luis Javier Benavides, Enrique Valdelvira y Serafín Holgado, así como del sindicalista Ángel Rodríguez Leal. Además, resultaron heridos de gravedad Luis Ramos, Dolores González, Miguel Sarabia y Alejandro Ruiz-Huerta.

Las características del acto perpetrado, así como su finalidad, intentando boicotear el proceso de transición a la Democracia en nuestro país, merecen que el hecho sea reconocido desde las instituciones democráticas, como así ha sido desde entonces.

Han sido muchos municipios de nuestra Comunidad los que, durante décadas, han llevado a cabo reconocimientos de muy diversa índole, contribuyendo a mantener viva la memoria de los asesinados.

En este 40 Aniversario, la Federación de Municipios de Madrid, como ya realizase con anterioridad, desea honrar la memoria histórica de la sociedad española y madrileña de aquellos decisivos momentos, reconociendo el papel decisivo que muchos con su esfuerzo y, como en este caso con su muerte, contribuyeron a la recuperación de la Democracia en nuestro país.

Por ello, la Federación insta a todos los municipios de nuestra Región, y el Ayuntamiento de Valdemoro se adhiere a ello, a que el próximo 24 de enero se realicen, en la medida que consideren efectivas las diferentes Corporaciones Municipales, actos de reconocimiento a las víctimas del asesinato de la calle Atocha 55, y a la sociedad democrática que nunca interrumpió su camino hacia la libertad.



Por último, con su adhesión al manifiesto el grupo socialista y el grupo de IU del Ayuntamiento de Valdemoro desean honrar la memoria histórica de la sociedad española y madrileña de aquellos decisivos momentos reconociendo el papel decisivo que muchos con su esfuerzo y como en este caso con su muerte contribuyeron a la recuperación de la democracia en nuestro país.”

El Sr. González, concejal de G. a. V., “nosotros teníamos un documento que no ha dado tiempo a repartirle que es muy corto, que en absoluto sustituye al que se ha leído, simplemente le complementa, después de leído, si alguien se adhiere se adhiere y sino da igual.

“La declaración es muy políticamente correcta parece que lo sucedido aquella noche del 24 de enero fue un hecho aislado, esto no fue así. Hay que recordar que solo pocas horas antes del asesinato de los abogados había sido muerta por la Policía, M^a Luz Nájera en la manifestación como protesta a su vez de otra muerte ocurrida dos días antes, la de Arturo Ruiz, asesinado por la extrema derecha mientras pedía la democracia en España. Para no hacer una larga exposición de muertos solo diremos que casi 200 personas, activistas o simplemente manifestantes de izquierdas fueron asesinados por fuerzas del estado franquista más sus adjuntos, en un entorno de poco más de 2 años. Los abogados de Atocha fueron asesinados por ser abogados, pero por ser abogados de CCOO y del PCE. Más de 100.000 personas participamos en la manifestación y acompañamiento de los féretros, el gran silencio y civismo demostrado no correspondía a la situación real del estadismo que silenciaba las muertes de activistas de izquierdas a manos de la Triple A, guerrilleros de Cristo Rey, Fuerza Nueva, etc, lo que oficialmente se definía como incontrolados, da igual el nombre, todo el mundo sabía quien estaba detrás. No queremos que se haga *un pelillos a la mar* con nuestra historia. Estamos como estamos porque 40 años después se sigue poniendo trabas para eliminar símbolos franquistas, rescatar cuerpos de los fusilados en las cunetas, y a cambio se ponen nombres a calles dedicadas a fascistas declarados con la aquiescencia de partidos llamados constitucionalistas, esto ocurre porque nunca ha habido un verdadero compromiso democrático antifascista como se ha realizado en todos los demás países. Por todo esto nuestro recuerdo y agradecimientos a todos estos abogados, estudiantes, trabajadores y todos los que apoyaron el cambio y murieron o recibieron detenciones, torturas y palos, por ello.”

El Sr. Alcalde, “el sentido de la adhesión que todos los grupos han manifestado ha sido al escrito de la Federación de Municipios y el que también había presentado IU y el PSOE, y pido disculpas a estos grupos porque al final no he leído la que ellos habían adaptado. En Valdemoro como saben todos ustedes contamos desde hace unos años con el Polideportivo “Abogados de Atocha”, que esta situado en la calle Febo y es una pequeña aportación para mantener viva la memoria de los asesinados el 24 de enero.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “cuando se habla de una declaración institucional creo que el ánimo es que todos los grupos compartamos un mismo texto que previamente se ve, se valora y en este caso pues nos adherimos. Por lo tanto me gustaría dejar muy claro la separación, sin entrar a valorar el fondo del asunto del texto que ha leído el grupo Ganemos y que intentáramos entre todos lo que es respetar una declaración institucional, en ese sentido. No entiendo leer lo que a mi me da gana y no entro en el fondo del asunto, porque entonces desvirtuamos lo que es una declaración institucional.



El Sr. Alcalde, “yo estoy de acuerdo en el sentido que acordamos de esta declaración institucional, creo que están de mas pronunciamientos individuales, pero en todo caso esta en el uso de su palabra y tiene su derecho a decir lo que considere conveniente.”

1ª.- Moción de los concejales D. Manuel A. Arenas García, Dña. Mª Pilar Megia Moreno y D. Pedro Serrano Fuentes sobre la creación de una Ordenanza Municipal sobre Movilidad Accesible.

En el artículo 49 de la Constitución Española, se establece como uno de los principios que han de regir la política social y económica de los poderes públicos, el de llevar a cabo una política de integración de personas con discapacidad, amparado para el disfrute de los derechos que el Título I otorga a todos los ciudadanos.

Asimismo, se dictó la Ley 51/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La accesibilidad es la cualidad de fácil acceso para que cualquier persona, incluso aquellas que tengan limitaciones en la movilidad o el entendimiento, pueda llegar a un lugar o acceder a un objeto o servicio. La podemos relacionar en los siguientes términos:

- Accesibilidad arquitectónica: referida a edificios públicos y privados.
- Accesibilidad urbanística: referida al medio urbano o físico.
- Accesibilidad en el transporte: referida a los medios de transporte públicos.
- Accesibilidad en la comunicación: referida a la información individual y colectiva.
- Accesibilidad electrónica: es la facilidad de acceso a las TIC y a contenidos en Internet para cualquier persona, ya padezca diversidad funcional, esté en una edad avanzada o por privación circunstancial.

La accesibilidad universal es aquella condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y a natural posible.

Una filosofía de diseño que tiene como objetivo conseguir que los entornos, productos, servicios y sistemas puedan ser utilizados por el mayor número posible de personas, consiste en crear una estrategia de diseño para todas las personas. Es un modelo de diseño basado en la diversidad humana, la inclusión social y la igualdad.

Tenemos que tener claro que por el proceso natural de la vida todas las personas vamos a ver reducidas nuestras capacidades tanto físicas como psíquicas, con lo cual la accesibilidad universal no es solo para las personas con discapacidad, todos en un momento de nuestras vidas vamos a necesitarla siendo necesario crear unas normas mínimas que se adopten a las necesidades de la población en su conjunto y podamos hacer de nuestro municipio un espacio de calidad de vida.

Desde el punto de vista poblacional, podemos decir que la accesibilidad es fundamental para un 10% de la población, necesario para un 40% y confortable para un 100%.

Son muchas las mociones que en este sentido a lo largo del tiempo se han presentado a este Pleno, sin al final conseguir de Valdemoro un municipio con los principios básicos de accesibilidad.



Por lo tanto sería necesario crear una Ordenanza Municipal que regule la movilidad accesible con el objeto de lograr un municipio abierto a todos, un entorno construido accesible que permita una participación sin exclusión de las personas con discapacidad en la vida diaria, el ocio y la cultura.

Consecuentemente con todo lo anterior mencionado proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento de Valdemoro elabore una ordenanza específica de movilidad accesible, que tenga por objeto el establecimiento de criterios básicos para la ejecución de las vías, espacios libres y mobiliario urbano, en la nueva construcción o reestructuración de edificios públicos, sociales, de equipamiento, locales o viviendas tanto de promoción pública como privada, en las estaciones y material móvil de los servicios de transportes y en los medios de comunicación para lograr la accesibilidad y utilización de los mismos por la totalidad de la población, así mismo, persiguiendo la progresiva disminución de obstáculos limitadores o barreras arquitectónicas en la ciudad.

2.- Que la elaboración de esta Ordenanza se elabore durante el transcurso del año 2017 dentro de la comisión de urbanismo, creándose mesas de trabajo compuestas por técnicos especializados en los diferentes tipos de accesibilidad, asociaciones afectadas de todos los sectores de discapacidad, representantes de los distintos grupos municipales, representantes de áreas de igualdad, y cuantos resulten precisos para garantizar la voluntad de llevar a cabo el trabajo encomendado. Añadir que si se aprueba la ordenanza el departamento de Urbanismo va a tener que trabajar en distintas Leyes, imagino que los técnicos lo saben, Ley de Propiedad Horizontal, Ley de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, norma uniformes sobre igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, así como distintas directivas y resoluciones del Parlamento Europeo, todo esto después de ver los incumplimientos que hay en el municipio y sobre todo dotar de partida presupuestaria para poder llevarlo a cabo.”

La Sra. Megia, concejala no adscrita, “(lee la moción).”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “para que quede meridianamente claro y conciso: consultado el PSOE y en relación a esta moción traída por estas personas que en su día formaron parte del PSOE, acatando los que nos dicen, la recomendación es: Punto 2 del acuerdo del código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales:....a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos. Por esta razón vamos a votar en contra.”

La Sra. Alonso, concejala de T.U.D., “la legislación vigente sobre accesibilidad es ingente, tanto en la CEE como en el Estado Español las Comunidades Autónomas y Municipios, lo que refleja el natural interés que ha de despertar en todos los vecinos de un municipio que este sea para todos, independientemente de las dificultades de cada uno. No estamos hablando únicamente de personas con discapacidad, también las madres y padres que llevan a sus hijos en carritos, los vecinos que por su edad o situación coyuntural, accidente o enfermedad, encuentran disminuidas sus capacidades deambulatorias, han de ser tenidos en cuenta a la hora de diseñar nuestra ciudad o en nuestro caso de “mejorar” la ciudad donde vivimos. Somos testigos diariamente de las dificultades que estos vecinos tienen en su vida diaria, pero no hemos de ser testigos mudos, nuestra obligación implica velar por los derechos de todos ellos. Desde nuestra óptica la ordenanza solicitada adicionalmente al cumplimiento de las leyes ya existentes, y así vamos a plantearlo en la redacción de la misma, ha de perseguir un

Plaza de la Constitución, 11. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 98 90. Fax: 91 895 38 38.



objetivo: el cumplimiento del concepto de movilidad de una forma transversal, así como lograr que sobre todas y cada una de las acciones de este ayuntamiento se priorice e imponga el concepto de accesibilidad, desde la concesión de una licencia de construcción, reforma o apertura hasta el diseño y ejecución de unas instalaciones deportivas o el asfaltado de una calle. Nada ha de escapar a la garantía de que Valdemoro sea accesible para todos los vecinos cualquiera que sea su situación física. Esta ordenanza no ha de ser una más sobre las leyes y recomendaciones ya existentes, ha de lograr impregnar a nuestro municipio de la necesidad y la obligación de garantizar el derecho a la movilidad de todos y cada uno de sus vecinos.”

El Sr. Fernández, portavoz de G.a V., “nuestro grupo ha podido comprobar de primera mano las deficiencias y carencias en los accesos para personas con diversidad funcional que sufrimos en Valdemoro. Sin ir más lejos, durante las jornadas de sensibilización recientemente celebradas pudimos comprobar que, por ejemplo, una silla de ruedas no cabe en el ascensor de la Biblioteca “Juan Prado”, imposibilitando la independencia de aquellos afectados que desean acceder por su cuenta. La propia plaza donde se ubica este Ayuntamiento es triste emblema de la falta de accesibilidad, con aceras sin rebajas y escaleras de acceso a espacios públicos que obstaculizan la circulación de las personas con movilidad reducida. Es obvio que debemos respetar mejor, en cada obra y cada espacio público, el derecho a la libre movilidad de las personas con diversidad funcional. Por ese motivo, votamos a favor.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “sin entrar en el fondo de la moción que presentan solo recordar que existe un plan de movilidad aprobado en este Ayuntamiento en anteriores Corporaciones que esta realizado por los técnicos municipales y que estoy seguro que a todos nos vendría bien repasar antes de tomar una dirección u otra en este tipo de cuestiones.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “como saben los grupos cuando hemos hablado sobre el Plan Prisma, gran parte de los objetivos del equipo de gobierno era el tema de la accesibilidad en los edificios municipales, concejalías, colegios, etc.”

El Sr. Arenas, concejal no adscrito, “voto a favor.”

La Sra. Megia, concejala no adscrita, “quisiera decirle al portavoz popular que el PMUS habla muy poco de accesibilidad, y al portavoz socialista decirle que estos concejales no adscritos van a seguir luchando por lo que necesita Valdemoro, no por unos votos, voto a favor.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “me gustaría decir que me parece muy triste que aquí ciertos concejales prefieran los temas partidistas antes que el bien común de los vecinos, voto a favor.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “vemos con buenos ojos la redacción de esta ordenanza pero debido al pacto suscrito de nuestra formación contra el transfuguismo, nos abstenemos.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “creo que he sido antes lo suficientemente claro, ustedes si hubieran querido presentar iniciativas tienen otro tipo de cuestiones para presentarlas pero se presentaron por el PSOE, ustedes sabrán las razones por las que no están hoy en el PSOE que no son objeto de debate en este Pleno, pero dicho eso hay una Ley que no han citado que es la 16/2011 del 1 de agosto, de adaptación normativa a la convención internacional de derechos de las personas con discapacidad que es la que obliga al cumplimiento de las mismas, que dice que el plazo de 3 a 5 años de la entrada en vigor de la misma todos los entornos, servicios y productos nuevos serán accesibles y toda disposición y criterios de practica



administrativa discriminatoria será corregida, así como en el plazo de 12 a 14 años cumplirá todos los criterios de no discriminación, esta Ley es la que ha modificado la Ley que ustedes citan del 2003, voto en contra.”

La Sra. Cabezón, concejala de P.S.O.E., “voto en contra.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “nos abstecemos.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por mayoría aprobar la moción, con los votos a favor de C's (6), G.a.V. (4), T.U.D. (3), de D. Manuel A. Arenas García (concejal no adscrito (1) de Dña. M^a Pilar Megia Moreno (concejala no adscrita (1) y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1), la abstención de P.P. (5) e I.U. (2) y los votos en contra de P.S.O.E. (2).

2ª.- Moción del grupo socialista para impulsar la implantación del Museo Nacional de la Guardia Civil en Valdemoro.

Exposición de Motivos

En la actualidad el Museo Nacional de la Guardia Civil se encuentra ubicado en la Sede Central de la Guardia Civil, sito en la calle Guzmán El Bueno número 110 de Madrid. La creación del museo tiene su origen en la Orden General del Cuerpo, número 15, de 23 de junio de 1982 y fue inaugurado el día 12 de octubre de 1982, por Su Majestad el Rey de España, D. Juan Carlos I de Borbón.

El servicio actualmente se presta dentro del Servicio de Estudios Históricos. La dirección del museo es ejercida por un Coronel de la Guardia Civil, auxiliado por un Oficial como Jefe del Negociado, un Suboficial como encargado y varios Guardias Civiles en activo, con las funciones de mantenimiento y vigilancia. En los aspectos técnicos será auxiliado por un Oficial Facultativo, con el cometido de Conservador en base a su formación específica. Por tanto, la gestión y mantenimiento depende del Ministerio del Interior del Gobierno de España actualmente.

A modo de reseña el Museo tiene una superficie actualmente de 350 metros cuadrados, organizado en cuatro salas diferenciadas. Los fondos que se exponen, han sido aportados por entidades públicas o privadas, así como por diferentes Unidades del Cuerpo, vinculados de alguna manera al desarrollo e historia de la Guardia Civil desde su creación. A destacar el material que se muestra: son banderas históricas, obras pictóricas, uniformes y armas, estatuas de bronce o dioramas.

Actualmente la visita al Museo, es un tanto restringida, ciñéndose a los días entre semana y en horario de mañana (de 9,00 horas a 14,00 horas). Si se trata de visita de grupos (más de 5 personas) requiere autorización previa como es lógico al hallarse en un destacamento que requiere seguridad.



Según informaciones, gobiernos de España de diferente signo político siempre han mostrado voluntad de encontrar un espacio más adecuado y dotar de mayor relevancia al Museo. En la Legislatura 2011-2015 hubo noticia de gestiones para que el Museo fuera trasladado al Castillo de Maqueda, opción definitivamente desechada al decidir sacar a subasta este antiguo cuartel de la Guardia Civil, por orden publicada el 12 de septiembre de 2016 según publicación del Boletín Oficial del Estado.

Por otro lado, en 2017 se cumple cien promociones de Guardias Civiles formados en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada de Valdemoro. Faltan palabras escritas que puedan resumir la singular y entrañable relación entre la institución de la Guardia Civil y el municipio de Valdemoro. Por ese motivo, es imprescindible involucrar a la población civil en dicho aniversario, dada la importancia histórica que tiene. Debe ser el Ayuntamiento de Valdemoro el que colabore a tales efectos, siendo procedente alcanzar acuerdos de colaboración con el Colegio de Guardias Jóvenes para lograr mayor amplitud de participación, o con la Asociación de Antiguos Alumnos de Colegios de la Guardia Civil, u otras entidades que pudieran aportar.

A modo de reseña histórica, debemos destacar como aparece en el artículo “Pasado, presente y futuro del Colegio de Guardias Jóvenes” del 2 de noviembre de 2014, de la edición historiográfica “Beneméritaaldía”, fue el Inspector General de la Guardia Civil, el General Infantes, quién solicita el 25 de noviembre de 1855 el permiso para la adquisición de un local en Valdemoro para la constitución del futuro Colegio de Guardias Jóvenes, el llamado popularmente “El Corralito”. El traslado definitivo se produjo el 26 de marzo de 1856.

A tenor de la autoría del artículo mencionado, y que todo/a valdemoreño/a comparte a buen seguro, expresa lo siguiente: “...a partir de aquí se puede asegurar, con total certeza, que el Colegio de Guardias Jóvenes y Valdemoro van íntimamente ligados, son una misma cosa, en una palabra, se complementan. La simbiosis que se produce es total y en todos los órdenes, tan pronto, según recogen los anales de la historia tanto del pueblo como del propio Colegio...”

Por otro lado, opinamos que en este proyecto debemos contar con el apoyo institucional del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en referencia a las competencias de carácter económico-turístico que ostentan, así como las relacionadas con los aspectos culturales del artículo 26.1.18 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que dados los lazos históricos de nuestro municipio, con una institución tan querida, respetada y valorada como es la Guardia Civil, supondría un enclave cultural estratégico que el Museo Nacional de la Guardia Civil tuviera su sede radicada en Valdemoro.

Así mismo, de darse la consecución de dicha iniciativa podría tener efectos positivos en materia económica, turística y de empleo, que aporten beneficios indirectos para los vecinos y vecinas de Valdemoro, y por ende a nuestro Ayuntamiento.

Humildemente opinamos que el broche a la celebración del 100 aniversario de Promociones de Guardias Civiles instruidos en nuestra academia de Valdemoro, sería lograr este objetivo y estrechar, más si cabe, los fuertes lazos culturales, históricos y sociales entre la Institución y la ciudad de Valdemoro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro para su aprobación los siguientes puntos:



- El Ayuntamiento de Valdemoro muestra su disponibilidad para que nuestra ciudad sea elegida como sede del Museo de la Guardia Civil. Para ello, se dará comunicación al Ministro del Interior así como a la Dirección General de la Guardia Civil.
- El Ayuntamiento de Valdemoro solicita la creación de una Comisión Trilateral, entre Ministerio del Interior, Comunidad de Madrid y nuestra entidad local, para lograr la consecución de los siguientes objetivos: lograr una disponibilidad de ubicación para el Museo de la Guardia Civil, pactar una financiación que se requiera para tal cometido y estudiar las múltiples formas de gestión del mismo.
- El Ayuntamiento de Valdemoro dará traslado de la presente resolución al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que institucionalmente apoye dicha medida ante los órganos estatales competentes.
- El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro ofrecerá su colaboración al Colegio de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada” para la celebración del Centenario en su 100ª Promoción de Guardias Civiles.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “(lee la moción)”

El Sr. Arenas, concejal no adscrito, “no cabe duda que Valdemoro y la Guardia Civil tienen un vínculo muy grande pero su moción no deja clara cual es su propuesta ¿lo propone de manera temporal o permanente? Teniendo en cuenta esto y otras cuestiones que no me quedan claras, me voy a abstener.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “a mi tampoco me queda muy claro si lo que se quiere es trasladar el museo o que haya dos museos en paralelo, me gustaría saber la opinión de la Guardia Civil, me genera dudas y me abstengo.”

La Sra. Megia, concejala no adscrita, “me surgen dudas como por ejemplo en el punto que se solicita la creación de una comisión trilateral para logra ala ubicación del museo y pactar una financiación, no tengo claro que con la actual situación económica de este Ayuntamiento tenga una disposición presupuestaria para dicho fin o que la pudiera tener. Tampoco tenemos un estudio real de los efectos positivos de carácter económico, turístico y de empleo que pudieran repercutir en este municipio y si compensaría el gasto generado. Desde el año 1983 se encuentra ubicado en Valdemoro dentro del colegio un museo dedicado a la exhibición de uniformes, armas, banderas, etc que también puede ser visitado por cualquier vecino. Hubiera estado bien el tener los datos reales de la repercusión económica en este municipio de los visitantes del museo o al menos el número total de visitantes en un periodo de tiempo para poder hacer una comparativa.”

El Sr. González, portavoz de I.U., “nuestro grupo no esta en contra de ubicar el museo en nuestro pueblo pero pensamos que seria mas atractivo y beneficioso para el turismo de nuestro municipio crear un museo de la ciudad, donde se exponga la historia de Valdemoro y de los asentamientos romanos que hubo por nuestros alrededores, tenemos también una Casa de la Inquisición donde según parece todavía existen aparatos y utensilios de tortura y debido a que es una propiedad privada los vecinos no tienen acceso a ello. Un museo donde se puedan crear puestos de trabajo directos para nuestros vecinos.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “en primer lugar recordar que es un honor y un orgullo para Valdemoro contar con una institución tan notable, recia y arraigada en nuestro municipio, como es la Guardia Civil y su colegio referencia de tantos y tantos



guardias que han pasado a lo largo de todos estos años por nuestro municipio y que en muchos casos han decidido fijar aquí su residencia.

Entrando en el cuerpo de la propuesta, el PSOE trae a este Pleno una moción, que como viene siendo habitual, incluye dos mociones en una con un tenue nexo entre ambas. Por una parte solicita que en el caso de que se tome una decisión de traslado de la sede actual del Museo Nacional de la Guardia Civil, sea considerada la posibilidad, por la Dirección General de la Guardia Civil, de ubicarse en Valdemoro y en la que nuestro Ayuntamiento, representado por Ciudadanos, mantenga una actitud proactiva, liderando si cabe por encima de la Comunidad o de la propia Guardia Civil, la búsqueda y el traslado a esta nueva ubicación dentro del municipio. Dejando a posteriores negociaciones la fórmula a emplear y los posibles gastos o inversiones a realizar por este Ayuntamiento.

Esta primera propuesta, como declaración de intenciones no nos parece mal, a falta de su concreción en términos de lugar, necesidades de inversión tanto del Ayuntamiento como de la propia Guardia Civil, también mayor información en relación a si a día de hoy la Guardia Civil considera prioritario este asunto por encima de otros, y demás aspectos sin concretar relacionados con un movimiento de estas características. A modo de ejemplo, el Museo del Ejército en su traslado de Madrid a Toledo tardó más de dos décadas en moverse de sitio.

Adicionalmente y desde otra óptica plantea otro objetivo: la celebración de la promoción número 100 del colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro. Según nuestra información, recibida del propio colegio, la Guardia Civil más allá de las celebraciones y actos habituales en todas las promociones no tiene intención, hoy por hoy, de efectuar ningún acto especial.

El propio colegio nos ha informado que en realidad esta promoción no es la nº 100 dado que existen promociones que no están computadas, habida cuenta que el colegio funciona desde 1853, inicialmente en Pinto y con posterioridad aquí en Valdemoro, e incluso se ha dado el caso que en un mismo año ha habido más de una promoción y es por ello que prefieren celebrar los aniversarios de la creación de Guardia Civil, allá por el año 1844, por lo que, por ejemplo, en el 2019 se conmemorara el 175 aniversario de la creación del Cuerpo de la Guardia Civil.

En este segundo caso la pregunta que se nos plantea es si subyace bajo esta moción la solicitud de que sea el Ayuntamiento de Valdemoro el que efectúe, tomando la iniciativa, algún acto especial por dicha promoción denominada como nº 100, o por el contrario si nos queremos limitar a apoyar los actos que el colegio realice, si es que finalmente existiera alguno, para distinguir a los integrantes de esta promoción de las promociones anteriores.

Si el enfoque fuera el primero de los casos consideramos que la petición debería ser la de dotar de un presupuesto para dichas celebraciones, cuestión esta que no viene definida dentro de la moción, y si fuera el segundo entendemos que Valdemoro, dados los lazos indisolubles que le unen al Colegio y a la Guardia Civil, ya está a disposición del colegio desde su instalación en este municipio, hace más de 160 años, y por tanto consideramos redundante e innecesario recordar que este Ayuntamiento arropará con el cariño de sus vecinos y del consistorio cualquier acción encaminada a dar realce, si el colegio así lo estima necesario, al hecho de una nueva promoción salida de sus instalaciones.



Nuestro Ayuntamiento tiene una deuda de 160 millones de € y aunque desde nuestro partido, reconocemos y estamos orgullosos del pasado, presente y futuro de la indisoluble unión entre Valdemoro y la Guardia Civil, creemos que a día de hoy no tenemos la capacidad ni económica ni logística suficiente para acometer este proyecto con las garantías que una institución como la Guardia Civil requiere, las cosas hay que hacerlas bien y no sólo para conseguir un titular de prensa o una reconciliación con un colectivo. Para solicitar algo como es un Museo Nacional hay que disponer de un proyecto sólido que identifique financiación, lugar, edificio, gestión, promoción y no únicamente decir “yo quiero”, en cualquier caso nos abstenemos, para no dejar cerrada la puerta a un posible acuerdo en base a lo ya dicho.”

El Sr. González, concejal de G.a V., “Valdemoro es una lugar que siempre ha tenido una importancia histórica, en el mundo árabe de donde procede el nombre, su pertenencia al concejo segoviano en el siglo XII siendo cabeza de concejo de todo el Valle de la Sagra, luego al arzobispado de Toledo en el siglo XIV, en el siglo XVI se fundan las Clarisas y se establece la feria comarcal y comercial, por eso esta la Fuente de la Villa par apode abrevar el ganado que participaba en dicha feria, una de las primeras escuelas públicas se funda aquí en el 1792, curioso que siglos después se de la vuelta a la historia y se intente que esta enseñanza sea privada. En el siglo XVIII con sus fábricas de telas, yesos y en el XIX tenemos el paso de la carretera de Andalucía de la que se obtenía un beneficio económico, por eso se puso la proa al ferrocarril, la fundación de la propia Academia de la Guardia Civil, tenemos la primera Línea de ferrocarril de España, bueno antes fue la de Mataró porque esta se paralizó, durante la Guerra Civil de aquí salía la primera contraofensiva republicana gracias a la que se consiguió un tiempo precioso para lograr la eficaz defensa de Madrid y meses después también de aquí partía la ofensiva franquista de lo que se llamo la Batalla del Jarama. Por supuesto no vamos a olvidarnos de los restos arqueológicos de la zona del Espartal de la Edad de Bronce que tienen varios miles de años y están guardados en el suelo de un almacén privado en Alcalá de Henares a falta de otro sitio mejor donde tenerlo.

Por tanto creemos que es mas apropiado visto lo anterior tener un Museo de Valdemoro de su historia, que no un monotema de 100 años, que es una gota de agua en el resto de la Historia. Sabemos que al final recaerá siempre algún coste económico o financiera, siempre se acaba pagando, suponemos que se ha presentado la propuesta con la mejor de las intenciones pero se ha olvidado de que hemos sido robados por encima de nuestras posibilidades y la deuda heredada no nos deja para muchas alegrías. Si tan solo hubiera que poner edificio recordamos la escasez de pisos sociales, albergues, el más próximo en el pueblo de al lado Aranjuez, el Vicente Ferrer no puede ser utilizado al 100%, las escuelas de enseñanza especial que no tenemos, campos de deportes con un mantenimiento escaso, falta de locales para asociaciones, centro de protección animal, y así un largo etc. Ante este cúmulo de carencias vemos poco recomendable meternos en más gastos superfluos, por lo que nosotros que nunca se nos podrá acusar de estar en contra de la Guardia Civil, aunque les duela a algunos el no podernos demonizar por este tema, recomendamos mejor que se haga un museo histórico donde pueda estar eso que se propone en una parte y que en el caso de que el Ministerio de Defensa o Interior quiera hacerlo aquí se proceda igual que en 1855 donde se solicitaron y pagaron los terrenos, se instalaron y todos tan contentos, pero ¡el que al final acabemos pagando!, nos lleva a oponernos a la moción.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “estamos un poco sorprendidos y sin ánimo de entrar en debate, que se diga que tenemos una gran deuda y escasez de dinero, y que luego se pida la creación de un museo de Valdemoro que tendría que ser sufragado exclusivamente por el Ayuntamiento. En cuanto a la moción en sí la parte que corresponde al apoyo a las promociones de la Guardia Civil, por supuesto estamos de



acuerdo, se lleva haciendo durante bastante tiempo y creemos que debe seguir realizándose como gesto de complicidad con la institución, a la que como se ha hecho alusión tan ligado esta nuestro municipio y en esa parte no tenemos nada que añadir.

En la parte que se refiere al museo histórico de la Guardia Civil, efectivamente como decía la Sra. Megia existe un museo dentro del propio colegio y también hay un pequeño museo dentro de la asociación de antiguos alumnos, o sea que hay algunos vestigios de esa ligazón del municipio con el benemérito cuerpo. A la hora de trasladar un museo nacional entendemos que la moción deja espacios y que si se propone algo de esta magnitud, deberíamos proponer un lugar dentro del colegio de guardias o hacer un acuerdo para que sea ahí, o si se propone otro sitio y dedicar un edificio a ese museo, el Sr. Faraldos dirá que eso se puede estudiar en la futura Comisión tripartita que se propone, pero entiendo que en este caso seria mas lógico presentar una propuesta en ese sentido, pero como en nuestro ánimo no esta obstaculizar y siempre que presupuestariamente el tema fuera asumido por las administraciones que mas recursos tengan, que en este caso no es el Ayuntamiento, con esas premisas nuestro voto seria favorable.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “estamos a favor de colaborar con la Guardia Civil ya que se están realizando diversas actuaciones con motivo de la 100 promoción de Guardia Civil. Nuestra intención para este año es poder celebrar: el desfile con caballos que habitualmente se realiza dentro del colegio de guardias, el Cross Capitán Duque y una exhibición de todas las unidades que se encuentran dentro del Colegio de Guardias Jóvenes. Estamos trabajando para que todas estas propuestas se puedan realizar fuera del colegio de guardias y ofrecérsela a todos los vecinos de Valdemoro. Además desde el área de cultura tenemos prevista una exposición de trajes antiguos de la Guardia Civil también planificada para este año. Estamos de acuerdo en solicitar la implantación del museo nacional de la guardia civil en nuestra localidad y nos han convencido bastante las palabras del portavoz de Proyecto Tud.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E, “la moción dice textualmente: *el Ayuntamiento de Valdemoro muestra su disponibilidad para que nuestra ciudad sea elegida como sede del Museo de la Guardia Civil. Para ello, se dará comunicación al Ministro del Interior así como a la Dirección General de la Guardia Civil.* En ningún lado, por ningún sitio aparece que haya que ceder terreno, ni que sufraguemos, ni nada de una cosa que se escapa de nuestras competencias, porque como he dicho al principio de la moción, en este caso es una orden general y no tenemos competencia ni para gestionar, ni ceder una instalación, etc. El portavoz de TUD se ha leído el mismo artículo que cito pero en ningún momento he dicho que se cumplieran 100 años, sino que se cumplen 100 promociones, lógicamente es verdad que desde que se fundó en Pinto ha habido mas promociones que no están contabilizadas por diferentes hechos históricos, no pongo en duda lo que el Sr. López ha leído pero en este caso en ningún lado de la moción aparece ni el tema de la financiación, ni ninguna otra cuestión porque entendemos que se escapa de nuestra competencia y si hubiéramos querido poner ceder, lo hubiéramos puesto una parcela, si hubiéramos pedido financiación, habríamos puesto una modificación presupuestaria, lo único que dice la parte dispositiva de la moción: es que sabiendo que existía el problema y ya lo llevábamos en el programa electoral Sr. López, y que en el citado castillo de Belmonte era la intención del gobierno de España de trasladar el Museo, y es una competencia del gobierno central. Cuando les he dicho que estaba en prensa la posibilidad de trasladarlo al museo de Maqueda, y que ahora ya no existe esa posibilidad, entendemos que no hay ningún emplazamiento oficial, por eso un diputado del grupo parlamentario socialista, Antonio Trevín, ha realizado las gestiones oportunas para ver cual es la disponibilidad y cual es la intención del gobierno referente a la ubicación. El resto de la moción si se lee



tranquilamente lo dice, disponibilidad.....no pide más, como bien han citado los portavoces el tema de la deuda no lo permite, si existe esa posibilidad siéntense con las diferentes administraciones y vemos hasta donde podemos llegar, en ningún momento hemos comprometido mas allá al equipo de gobierno precisamente para que la moción saliese a favor, incluso involucramos a la Comunidad de Madrid que como hemos citado tiene ciertas competencias, para que también empuje en esta iniciativa, entonces por favor cuando se den argumentos releen un poco mejor la moción porque en ningún momento hemos hablado de ciertas cosas, ni tan siquiera Sr. González de Ganemos, nos oponemos a otro tipo de iniciativas culturales en la cual incluso le damos la razón con el tema de los restos arqueológicos, traigan una moción y probablemente la apoyaremos, pero esta versaba sobre lo que versaba.”

El Sr. Arenas, concejal no adscrito, “me abstengo.”

La Sra. Megia, concejala no adscrita, “me abstengo.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “me abstengo.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “nos abstenemos.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “nos abstenemos.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos en contra.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “nos abstenemos.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por mayoría aprobar la moción, con los votos a favor de P.P. (5) y P.S.O.E. (2), con la abstención de C's (6), T.U.D. (3), I.U. (2), de D. Manuel A. Arenas García (concejal no adscrito (1) de Dña. M^a Pilar Megia Moreno (concejala no adscrita (1) y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1) y con los votos en contra de G.a.V. (4).

3ª.- Moción del grupo socialista para impulsar el cumplimiento de la Ley 27/2007 por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo ciegas.

Exposición de Motivos

La Constitución Española en su artículo 9.2 atribuye a los poderes públicos la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. En relación con las personas con discapacidad, el artículo 49 del texto constitucional ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos.

La sociedad española ignora la mayoría de los problemas de las personas con discapacidades auditivas por tratarse de una “discapacidad invisible”. La invisibilidad



impide que exista una mayor sensibilidad hacia las barreras de comunicación, que pasan inadvertidas. No hay que olvidar que las mayores dificultades a las que se enfrentan las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva se presentan a la hora de relacionarse con otras personas en la medida que no se comparte el mismo código lingüístico. Esto constituye un lastre muy importante en la sociedad actual que está basada en la comunicación, la cual, además, se recibe mayoritariamente a través de medios auditivos. En consecuencia, la reducción de las posibilidades de comunicación lleva consigo una pérdida importante de información, necesaria en la vida cotidiana. Los efectos negativos de las barreras de comunicación se manifiestan en todos los ámbitos de la vida y a lo largo de todo el ciclo vital.

La lengua de signos española (LSE), es la lengua visogestual que utilizan principalmente las personas sordas, y personas con discapacidad auditiva, así como las personas que viven o se relacionan con ellas. Es la lengua natural de una gran parte de la heterogénea comunidad de personas sordas, y/o con discapacidad auditiva.

La LSE, fue reconocida en el año 2007 como una Lengua Oficial y es, desde la aprobación de la ley 27/2007 de 23 de Octubre, durante el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, el momento en el que se obliga al Estado a ofrecer garantías legales para el acceso de las personas sordas, sordociegas y personas con discapacidad auditiva al entorno en el que se desenvuelven y desarrollan como personas y ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Para este colectivo disponer de interpretación a Lengua de signos es un derecho desde la aprobación de la citada ley 27/2007 de 23 de Octubre, derecho que no se plasma en la realidad, y que provoca numerosas limitaciones en nuestros ciudadanos y ciudadanas para poder desenvolverse con autonomía e independencia en su día a día y poder acceder, en especial, a los servicios de nuestras administraciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro para su aprobación los siguientes puntos:

Incorporar la figura profesional de un intérprete de Lengua de Signos en el Ayuntamiento, figura que puede buscarse de forma mancomunada entre diferentes municipios, que realice las funciones de puente entre las personas sordas y sordociegas signantes y la administración, y que permita la integración y promueva la autonomía del colectivo de personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva residentes en Valdemoro cumpliendo las siguientes funciones:

Esta medida una vez puesta en funcionamiento, tendrá como objetivos:

- a) Facilitar el acceso de las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva a la realización de gestiones y trámites en los servicios y dependencias municipales.
- b) Presencia en los Plenos y Actos Oficiales del Municipio garantizando que toda la información Institucional de nuestros/as representantes llegue a toda la ciudadanía, también a las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva.
- c) Presencia en las diversas actividades de ámbito social, cultural y formativo organizadas por las entidades del municipio y apoyadas por el consistorio, en función de la disponibilidad si es mancomunada.

- d) Supervisar, mejorar e incorporar cuantas medidas de accesibilidad fueren necesarias respecto, no solo a la discapacidad auditiva, sino también al resto de



discapacidades que pudieran presentar los ciudadanos de Valdemoro en su acceso a los servicios públicos y a la información institucional del municipio (ejemplo; lenguaje fácil para personas con bajo nivel de comprensión lectoral).

e) Acuerdo de votación del servicio mancomunado.

f) Una vez se cree el servicio mancomunado es preciso acordar una partida presupuestada para la financiación del mismo, así como reglamentar las condiciones de prestación.

g) Crear una bolsa de voluntarios municipales que quieran colaborar en la realización de un trabajo de concienciación en esta materia, impartiendo cursos, charlas o cualquier iniciativa dirigida tanto a concienciar como formar a los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.

- Instamos al Equipo de Gobierno Municipal, de aprobarse esta medida, comunique la propuesta a los municipios vecinos la proposición de creación este servicio de forma mancomunada.”

La Sra. Cabezón, concejala de P.S.O.E., “(lee la moción)”

El Sr. Arenas, concejal no adscrito, “su moción es buena, coincide con la moción sobre accesibilidad que hemos presentado los concejales no adscritos en particular en el punto de su moción en el que hablan de incorporar medidas de accesibilidad en sitios públicos del municipio. No entiendo como presentando esta moción pueden votar en contra de la ordenanza de accesibilidad que hemos presentado, están votando en contra de las medidas que vienen reflejadas en el programa del PSOE, yo les voy a votar a favor ya que su moción al igual que la nuestra va encaminada a mejorar la calidad de vida de los valdemoreños.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “evidentemente voy a votar a favor y me parece un buen complemento para la moción que hemos presentado en primer lugar y que ellos mismos han votado en contra, un poco de coherencia por favor, y que los intereses de los valdemoreños priman sobre sus intereses partidistas.”

La Sra. Megia, concejala no adscrita, “adelanto que mi voto va a ser a favor porque es una moción que va encaminada a trabajar en el mismo sentido que la moción anterior que ha sido presentada por los concejales no adscritos en este Pleno, por eso yo tampoco entiendo el sentido del voto en contra para la creación de una ordenanza sobre movilidad accesible, pero imagino que cada uno sabrá lo que hace. Alude esta moción incluso al mismo artículo el 49 CE pidiendo en uno de sus puntos que se supervise, mejore e incorpore cuantas medidas de accesibilidad fueran necesarias para el acceso a los servicios públicos, con lo cual si esta moción fuera aprobada por este Pleno cuando se trabaje en la elaboración de la ordenanza municipal sobre movilidad accesible se podría integrar parte de ella.”

El Sr. González, portavoz de I.U., “estamos totalmente de acuerdo en implantar este servicio de ayuda para la comunicación de personas sordas, sordo-ciegas o con discapacidad auditiva, no tenemos tan claro que mediante un servicio mancomunado entre varios municipios sea la mejor opción debido a la carga de trabajo que pueda tener el profesional que lo realiza, y la simultaneidad en la celebración de Plenos, por ejemplo. Pensamos que debería ser un servicio del Ayuntamiento de Valdemoro a los vecinos sin necesidad de ser mancomunado, pero como al fin y al cabo se trata de crear un puesto de trabajo y dar un servicio aunque sea mínimo, nuestro voto será a favor.”



El Sr. López, portavoz de T.U.D., “a pesar de que existe sin duda una necesidad de regular mejor los medios que sirvan de apoyo a la comunicación gestual con las personas con discapacidades auditivas, así como de dotar de mejores medios (no sólo los actuales) las interacciones que por ejemplo, un Ayuntamiento tiene con los vecinos (es otra forma de favorecer la accesibilidad como hemos aprobado en una moción anterior), el enfoque dado a la moción en relación a la creación de una figura mancomunada nos genera algunas dudas que deberían resolverse en el proceso de implantación de esta medida.

Primero, creemos más útil, adecuado y resolutivo que nuestros funcionarios y personal pueda mejorar su formación en estos aspectos, para poder dar este servicio sin necesidad de que esta figura se centralice, lo que podría, en muchos casos, conllevar un cierto colapso de esa figura, ya que debería atender a demasiados vecinos y áreas de actuación, en tiempos específicos, limitando claramente la orientación final de esta medida. Adicionalmente, mancomunar una figura como esta, generaría aún más colapso y dificultades de coordinación con otros municipios que nuevamente provocarían una debilidad clara en esta implantación. Finalmente, creemos que no sólo deberían ser los empleados municipales que así lo quisieran (vía formación, para la que hay presupuesto) sino también la búsqueda de convenios específicos con colectivos especializados como la ONCE, FIAPAS, CNSE, que nos ayudarían claramente a mejorar este servicio al que podrían “acceder” todas aquellas personas, en distintos ámbitos (registros, recepción / información, hacienda, consultas, asistencias a plenos, etc.) de nuestro municipio. Nuestra votación en cualquiera de los casos va a ser a favor.”

La Sra. Triguero, concejala de G.a V., “a día de hoy los orígenes de la lengua de signos se remontan en nuestro país al siglo XVI, pero no es hasta 2007 cuando nuestro Ordenamiento Jurídico regula su existencia, mediante la Ley 27/2007 de 23 de Octubre como ya se ha mencionado anteriormente, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. En España tenemos la Lengua de Signos Española, la Catalana, la Valenciana, la Gallega y la Euskera, y también existe la Lengua de Signos Internacional. Esta Ley insta a las diferentes unidades administrativas, locales autonómicas y estatales a promover la interpretación en lengua de signos española en todas las sesiones plenarios de carácter público o de interés general cuando haya participación de personas sordas y así se solicite previamente y también obliga a la adaptación de los portales y webs de titularidad pública para hacerlos accesibles a las personas con discapacidades auditivas o visuales y salvaguardar así su derecho a la información. Este particular no viene recogido en la moción y si nos gustaría que de salir aprobada se tuviera en cuenta.

También nos gustaría aportar que tal y como dice el artículo 7.2 de la citada Ley, que las Administraciones educativas ofertaran en los centros que se determinen, entre otros, modelos educativos bilingües de libre elección por el alumnado sordo o con discapacidad auditiva y sordociega o sus padres o representantes legales, y que el lenguaje de signos fuera su utilización como lengua vehicular de la enseñanza en los centros educativos determinados.

Por ello y aprovechando la moción presentada por el grupo socialista queremos reivindicar el derecho de la infancia sorda a acceder a la lengua de signos con desarrollo pleno y el acceso a la información y a la expresión de manera natural. Porque pensamos y creemos que es de justicia que la lengua de signos sea reconocida de manera explícita como lengua oficial del Estado a través de una reforma



constitucional, mientras tanto intentaremos dar cumplimiento a la Ley 27/2007 y por ellos votamos a favor.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “aunque compartimos el espíritu de la moción y vamos a votar a favor, entendemos que hay cuestiones que deben ser objeto de estudio o de debate porque como sabemos hay un plan económico aprobado y contratar a otra persona no es tan sencillo, la mancomunidad como han expresado los otros grupos en este sentido tiene dificultades de coordinación y si hay una persona ¿Dónde estaría? Ese tipo de cuestiones son difíciles tampoco se van a definir 100% en una moción porque entendemos que es una declaración de intenciones y voluntades, no es cuestión sencilla. Entendemos que es un paso adelante y podría ser positivo intentarlo entre todos porque todos los grupos hemos entendido que hay que avanzar en ese sentido. Ahora bien, aunque nuestro voto va a ser a favor, intentamos mirar más allá y nos olvidamos de las cosas que tenemos prácticamente al lado, hay colectivos en Valdemoro que están trabajando mucho por las personas con algún tipo de discapacidad y con necesidades especiales, que trabajan desde hace muchos años en el municipio y que no les otorgamos el apoyo y la ayuda que merecen, a lo mejor deberíamos intentar trabajar mas por la gente que lleva muchos años con estos objetivos, pero nuestro voto va a ser a favor.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, claro que nos gustaría tener un intérprete de signos, pero creemos que hay otras prioridades dentro del colectivo con diversidad funcional, como por ejemplo educación, empleo, eliminación de barreras, ocio, vivienda... en las cuales este equipo de gobierno está trabajando. Como bien saben, se presentó un estudio de las personas con diversidad funcional donde venían reflejadas las necesidades de este colectivo y no aparecían reflejadas entre ellas las que ustedes proponen. Como decía el portavoz popular ni es tan fácil contratar personal y quizá si vemos interesante valorar la contratación del servicio de intérprete de lenguaje de signos de manera puntual, por ejemplo para acontecimientos relevantes.”

La Sra. Cabezón, concejala de P.S.O.E., “el sentido de esta moción es que se empiece a cumplir una Ley, lo de la mancomunidad se esta haciendo en Valencia y esta resultando bien, la manera exacta se puede ver como hacerlo, el caso es que se empiece a hacer.”

El Sr. Arenas, concejal no adscrito, “voto a favor.”

La Sra. Megía, concejala no adscrita, “voto a favor.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “voto a favor.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “nos abstenernos.”



El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por mayoría aprobar la moción, con los votos a favor de P.P. (5), G.a.V. (4), P.S.O.E. (2), T.U.D. (3), I.U. (2), de D. Manuel A. Arenas García (concejal no adscrito (1) de Dña. M^a Pilar Megia Moreno (concejala no adscrita (1) y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1) y con la abstención de C's (6).

4ª.- Moción del grupo Proyecto TUD para la creación de una Ordenanza Municipal reguladora de la promoción y facilitación de Asociaciones del municipio.

D. Oscar López Sáez, en calidad de portavoz del Grupo político Municipal de Proyecto Transparencia, Utilidad y Distribución (TUD) y a fin de su debate y aprobación al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 97.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

E X P O N E:

Las Asociaciones y el asociacionismo en nuestro país están sujetos a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, con una última modificación de 23 de septiembre de 2011, en ella se define, en su artículo 1.2, el tipo de asociación siendo este (.....) todas las asociaciones que no tengan fin de lucro y que no estén sometidas a un régimen asociativo específico. Adicionalmente determina en su artículo 32.1 y siguientes, aquellas asociaciones que tendrán la calificación de "utilidad pública", enumerando estas.

La misma ley, en su artículo 31.1, indica que las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán y facilitarán el desarrollo de las asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones que persigan finalidades de interés general, respetando siempre la libertad y autonomía frente a los poderes públicos. Asimismo, las Administraciones públicas ofrecerán la colaboración necesaria a las personas que pretendan emprender cualquier proyecto asociativo.

Es evidente que para respetar la libertad y autonomía de las asociaciones, estas no han de estar al albur de las cambiantes decisiones de dar o quitar del regidor de turno.

Por otro lado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local encomienda a las Corporaciones locales favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y facilitarles la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.

El pasado 30 de junio 2016 fue aprobado, por mayoría, en el pleno municipal la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas para Financiar Actividades a Realizar por las Asociaciones Sanitarias Ciudadanas de la Localidad de Valdemoro. En dicha Ordenanza se fijaban las razones y forma de otorgamiento de las ayudas a este tipo de asociaciones.

En su paso por el pleno, desde Proyecto TUD pusimos de manifiesto la necesidad de contar con una ordenanza para la totalidad de las asociaciones, ya que pensamos que la otorgación de subvenciones económicas, siempre dentro del marco presupuestario del propio Ayuntamiento, o en especie (locales, espacios públicos, ...)



ha de regirse por una ordenanza que garantice que todo movimiento asociacionista tenga las mismas posibilidades de disfrutar de los bienes municipales, que garantice su acceso, en igualdad de oportunidades, a subvenciones, locales, espacios públicos, etc. a través de un concurso exclusivo de méritos y servicios a la comunidad, fijando los baremos para la concesión y la duración de uso de las instalaciones otorgadas. En el caso de instalaciones o cesión de espacios públicos, parece evidente que se trata de ayudar principalmente en el arranque a esas asociaciones hasta que puedan caminar por sus propios medios y en ningún caso facilitar el monopolio de los espacios por unas pocas asociaciones, no obstante siempre con aquellas excepciones que la propia ordenanza fije, todo dentro del marco indicado en la legislación anteriormente mencionado, además de lo expuesto tanto en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, como en el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.

Es por ello que consideramos imprescindible, para el correcto desarrollo del asociacionismo en Valdemoro, contra con una ordenanza que fije de forma clara y cuantificable que ha de hacer una asociación para poder optar a utilizar los bienes públicos, de todos los vecinos y/o recibir una subvención económica para el desarrollo de sus objetivos.

Desde nuestro punto de vista, dada la limitación económica y de instalaciones de este Ayuntamiento la otorgación de subvenciones económicas, siempre dentro del marco presupuestario del propio Ayuntamiento, o en especie (locales, espacios públicos,...) ha de regirse por una ordenanza que garantice que todo movimiento asociacionista tengan las mismas posibilidades de disfrutar de los bienes municipales, que fije los baremos para la concesión y la duración de uso de las instalaciones otorgadas, en el caso de instalaciones o cesión de espacios públicos, parece evidente que se trata de ayudar principalmente en el arranque a esas asociaciones hasta que puedan caminar por sus propios medios y en ningún caso facilitar el monopolio de los espacios por unas pocas asociaciones, no obstante siempre con aquellas excepciones, que por tipología o situación, que la propia ordenanza fije.

La otorgación de esos fondos, económicos, siempre dentro del marco presupuestario del propio Ayuntamiento, o en especie, ha de realizarse en función de los baremos de utilidad fijada por la ordenanza, como ya se ha dicho, pero también con completa transparencia siendo evaluados los proyectos presentados por una comisión, mesa de otorgación o jurado cuya composición sea definida en la propia ordenanza que con una periodicidad adecuada, unos tiempos tasados y publicadas todas las solicitudes recibidas junto a la valoración realizada y por ende las otorgaciones realizadas.

Es por ello que solicitamos que en virtud de la potestad que le confiere a las Corporaciones Locales el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, en base a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sea redactada la Ordenanza Municipal Reguladora de la Promoción y Facilitación de Asociaciones de la Localidad de Valdemoro, donde una vez redactada y aprobada podrá integrarse la ya existente Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas para Financiar Actividades a Realizar por las Asociaciones Sanitarias Ciudadanas de la Localidad de Valdemoro, como un tipo de asociación específica.

Por ello, proponemos la siguiente moción;



ÚNICO Sea redactada por la comisión correspondiente y presentada a este pleno la propuesta de Ordenanza Municipal Reguladora de la Promoción y Facilitación de Asociaciones de la Localidad de Valdemoro para, tras su trámite de aprobación, sea de aplicación en este municipio.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “las Asociaciones y el asociacionismo en nuestro país vienen definidos a través de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo y su posteriores desarrollos y actualizaciones; en su artículo 31.1, indica que las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán y facilitarán el desarrollo de las asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones que persigan finalidades de interés general, respetando siempre la libertad y autonomía frente a los poderes públicos. Asimismo, las Administraciones públicas ofrecerán la colaboración necesaria a las personas que pretendan emprender cualquier proyecto asociativo; y la forma viene definida en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En este Ayuntamiento, históricamente, se han otorgado este tipo de medios a asociaciones teniendo en cuenta parámetros subjetivos, dado que no existían reglas claras y conocidas por todas, pudiendo llegar a ser en algunos casos incluso criterios arbitrarios o cuanto menos cuestionables, lo que va en contra de lo indicado en la propia Ley que indica que la otorgación ha de ser “respetando siempre la libertad y autonomía frente a los poderes públicos” lo que evidentemente no se ha cumplido al basarse otorgación en la no existencia de criterios objetivos y transparentes.

Este hecho ha contribuido enormemente a la desigualdad entre las asociaciones de nuestro municipio, privilegios que aunque parece que el equipo de gobierno está intentando erradicar, en el Pleno de hoy podemos constatar que queda mucho camino por recorrer, como se ve reflejado en los decretos emitidos por nuestro alcalde en los que se incluyen reconocimientos de deuda para con el Ayuntamiento de asociaciones, hecho que en condiciones normales supondría una falta lo suficientemente grave como para replantearse las relaciones existentes con el Consistorio, en lo que se refiere a la continuidad de las ayudas concedidas por todos los vecinos a algunas asociaciones.

Ya el año pasado, el 30 de Junio, se trajo para su aprobación a este Pleno la ordenanza municipal para la concesión de ayudas tanto económicas como en especie a las asociaciones sanitarias, en el debate Proyecto TUD puso de manifiesto el problema existente con las asociaciones en Valdemoro y la necesidad de dotarnos de una ordenanza para todas las asociaciones para que, cualquiera que sea su fin, estén sujetas a una Ordenanza habida cuenta que en caso contrario es un claro agravio comparativo entre ellas, creando una estructura de asociaciones de 1ª y de 2ª en Valdemoro, las primeras reglamentadas y las segundas al albur de decisiones subjetivas.

No proponemos quitarles los derechos a unas asociaciones para dárselos a otras, perseguimos exactamente lo contrario, proponemos que a través de la creación de una Ordenanza igual para todas las asociaciones, se pueda, según baremos objetivos y conocidos por todos, garantizar, mediante un proceso transparente, el acceso a las ayudas tanto económicas como en especie disponible en este Ayuntamiento.

Señores concejales, no olvidemos que estamos aquí para trabajar por todos los vecinos y hemos de garantizar la mejor distribución de los bienes y fondos públicos de este Ayuntamiento, que lo son de sus vecinos, y eso se ha de lograr con transparencia y considerando la utilidad general. Por todo ello proponemos:



Sea redactada por la comisión correspondiente y presentada a este Pleno la propuesta de Ordenanza Municipal Reguladora de la Promoción y Facilitación de Asociaciones de la localidad de Valdemoro.”

La Sra. Megia, concejala no adscrita, “es necesario apoyar a las asociaciones de nuestro municipio, a las que ya están y a las que puedan venir en el futuro, el gobierno local tiene que ser su socio para que las ayude desde constituirse legalmente hasta crear un fuerte tejido social con asociaciones dinámicas que trabajen culturalmente para el bienestar y el desarrollo del municipio en todos los campos, por lo que es acertado crear esta ordenanza para que se puedan optimizar los recursos de que dispone este Ayuntamiento que generen una igualdad de derechos y deberes entre las distintas asociaciones.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “es una moción bastante oportuna mas que nada porque los recursos de los valdemoreños son de todos y con la creación de esta ordenanza todos por igual podrán acceder a ellos y no siempre los mismos.”

El Sr. González, portavoz de I.U., “en aras de fomentar el asociacionismo como también hacemos en nuestra moción de incentivar la participación de los vecinos de Valdemoro en la vida del municipio, y la no instrumentalización política de las asociaciones, nuestro voto será a favor.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “vamos a votar a favor principalmente porque la Ley así lo dice que cuando se tiene que subvencionar a cualquier entidad, deben existir unos principios de igualdad y libre concurrencia, desgraciadamente no ha sido así en otras ocasiones, si es verdad que se ha aprobado algunos instrumentos como era la ordenanza también en los Presupuestos, que no tenemos, es verdad que se esta la ordenanza de subvenciones y es verdad que por tanto es adecuada esta moción. No obstante decirle al Sr. López, que tanto la moción presentada antes por la Sra. Cabezón, como la que yo he presentado están en vía de remitir desde hace una semana a diversas entidades como “Con otra mirada”, “Afucova”, Amival, en el caso de la moción de la Guardia Civil a la “Asociación de huérfanos Guardia Civil”, etc, porque las mociones no solo las presentamos sino que las trabajamos con las asociaciones, no obstante la votamos a favor.”

La Sra. Triguero, concejala de G.a V., “existe ya un gran marco legal en el que encuadrar a las asociaciones, por un lado la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, donde se regula el derecho de asociación, con su última modificación de 23 de septiembre de 2001. Por otro tenemos la propia Ley Reguladora de Bases de Régimen Local donde favorece el desarrollo de las asociaciones y facilita el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades. Por otro tenemos la Ley 23/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones con la última actualización de la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de Marzo, en ella encontramos los tipos de subvenciones publicas, requisitos, beneficiarios, entidades colaboradoras, régimen fiscal, etc.

Además de todo lo anterior tenemos a nivel autonómico la página de la Comunidad de Madrid, madrid.org, donde viene un apartado específico que reza: “Ayudas a entidades culturas privadas sin ánimo de lucro con destino a la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza y la cinematografía”, donde nos explica los pasos a seguir para solicitarlas. Tenemos el BOE, el BOCAM, donde se publican todas las subvenciones a las que pueden acceder las asociaciones. Y para terminar tenemos la Concejalía de Participación donde en su página principal nos indican los trámites para constituirse como asociación, la documentación necesario y donde solicitarlo.



Sin embargo si creemos necesario y que debería de ser actualizado y no lo recoge la moción es el Reglamento del Centro de Asociaciones, que es un reglamento obsoleto y mal hecho, las asociaciones de reciente constitución no pueden acceder a ningún local pues están todos ocupados por las mismas asociaciones y no se producen rotaciones, además los espacios públicos destinados a las asociaciones ubicados en otras instalaciones también se encuentran monopolizadas por determinadas asociaciones que no dan lugar a que las nuevas se puedan reunir. Por todo lo anteriormente expuesto creemos que no es necesario dotar de una Ordenanza que regule la promoción y facilitación de asociaciones, pues hay suficiente legislación e información como para que cualquier asociación que quiera constituirse pueda hacerlo de manera fácil y pueda solicitar las subvenciones que se ofertan tanto a nivel autonómico como estatal. Por ello votamos en contra.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “por un lado existe una normativa reguladora como ha comentado la portavoz de Ganemos, por otro lado cuando ha habido subvenciones existen unas bases de convocatoria para la concesión de las mismas con criterios técnicos a la hora de adjudicar tanto estas como los espacios que pueda haber en el centro de asociaciones, que son los que deben de primar y no los criterios políticos. También corremos el peligro de entrar en un exceso regulatorio, crear mesas de trabajo, ordenanzas, comisiones, etc y a veces son menos operativas de lo que nos gustaría y a la hora de tomar decisiones reales y de calado, y decisiones cercanas pues tomamos las erróneas perjudicando a, como decía antes, asociaciones que llevan mucho tiempo trabajando. En cualquiera de los casos e intentando ser lo mas generoso posible, nuestro voto va a ser favorable.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “cuando en junio de 2015 llegamos a este Ayuntamiento descubrimos una nueva sorpresa o regalo que nos dejaban los gobiernos anteriores del Partido Popular. Esta sorpresa era la situación en la que se encontraban las asociaciones de nuestro municipio con sede municipal. Tenían un convenio, con una duración de 4 años, en el que en uno de sus apartados venía recogido que las asociaciones se harían cargo del pago de los suministros de dichas sedes. Fueron muchas las asociaciones (según nos cuentan ellas mismas) las que fueron a preguntar a los concejales de aquel momento, hacen referencia al concejal de Urbanismo y concejal de Hacienda, el por qué no se les estaba pasando los reintegros de los suministros de las sedes. Según la versión de las asociaciones todo político al que le consultaban les contestaban de la misma manera, ¡por eso no os preocupéis, eso está ahí pero no os vamos a pedir nada!

Curiosamente, los expedientes técnicos solicitando a las asociaciones las deudas de los suministros estaban preparados desde hacia muchísimo tiempo ¿casualidad o no el que no se sacasen? o ¿quizás estaba pensado para sacarlo después de las elecciones municipales? Sea como fuere, encargamos a los técnicos de urbanismo y hacienda que volviesen a comprobar esos expedientes, que mirasen uno a uno y comprobasen que lo que se les solicitaba era lo correcto y así lo hicieron.

En virtud de ese convenio firmado por el Ayuntamiento y las asociaciones, donde se reconoce la deuda de estas con el Ayuntamiento, y cumpliendo con la legalidad, tuvimos que hablar con todas las asociaciones y solicitarles el pago de esos suministros, dejando a las asociaciones en una situación crítica pero cumpliendo con la legislación. Desde entonces, no hemos dejado de mirar diferentes alternativas para poder regularizar la situación de las asociaciones de Valdemoro. Nuevos convenios, realización de una ordenanza municipal, viendo como se realiza en otros ayuntamientos. No queremos seguir con el procedimiento heredado para dar locales a



asociaciones a dedo. Queremos regularizar la situación, y que todas las asociaciones del municipio puedan optar con las mismas opciones a dichos locales.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “en el ánimo de intentar convencer al grupo de Ganemos les digo que la ordenanza lo que tiene que hacer no es decir que hay que cumplir la Ley o las múltiples leyes que hay con referencia a esta situación; lo que tiene que definir claramente es cómo se va a hacer el reparto de los bienes de los vecinos para apoyar a las asociaciones. Es evidente que no estamos aquí para legislar pero cualquier asociación adicionalmente a que le contemos, o le expliquemos cómo tiene que constituirse, tiene que conocer cuales son los parámetros por los cuáles este Ayuntamiento decide darle un local a esta asociación o a la otra asociación, pero no únicamente las asociaciones, los vecinos. Es por ello por lo que queremos esa ordenanza que regule la otorgación o reparto de los bienes de los vecinos. En cuanto a lo manifestado por el Sr. Faraldos, hay un punto importante, efectivamente donde hay que darle entrada a las asociaciones es en la constitución de esa ordenanza, ahí es donde hay que darles entrada, en la comunicación de que se va a poner esta moción somos menos gente que el PSOE, tiene muchos más medios que nosotros, las difundimos por Internet y las tenemos colgadas desde hace bastante tiempo y se las hemos enviado a las asociaciones, por eso agradezco esa recomendación y la tendremos en cuenta para futuras mociones.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “no he entendido muy bien por donde iba el portavoz de Ciudadanos porque estábamos hablando de una cosa y él estaba hablando de otra, pero bueno intentando centrar el tema comentaba el “dar a dedo” los locales del centro de asociaciones, eso lo acaba de decir, si ese sistema es malo que seguramente lo es, llevan ustedes casi dos años gobernando con el mismo sistema y si no les parece indiquen que asociaciones les parece que no son merecedoras de ocupar un espacio en el centro de asociaciones y actúen en consecuencia, como en cualquier otro ámbito que hayamos indicado. Pero nos sorprende un poco en ese sentido con ese tipo de declaraciones porque al final lo que supone poner encima de la mesa supuestas injusticias e ilegalidades que afectan a personas o entidades que están ocupando espacios diversos, lo dejamos todo en el aire como que esta todo mal, pero sin especificar quien y cómo, si esta tan mal la cosa, digan que esa asociación no debería estar y actúen en consecuencia mientras no este en marcha la propuesta de ahora del grupo TUD.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, “en ningún momento estaba hablando de las asociaciones del centro de asociaciones, en ningún momento he dicho eso, aunque no haya que esperar al acta el video estará colgado y se puede ver.”

El Sr. Arenas, concejal no adscrito, “voto a favor.”

La Sra. Megía, concejala no adscrita, “voto a favor.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “voto a favor.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos en contra.”



El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C’s, “nos abstenemos.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la moción con los votos a favor de C’s (6), P.P. (5), P.S.O.E. (2), T.U.D. (3), I.U. (2), de D. Manuel A. Arenas García (concejal no adscrito (1) de Dña. Mª Pilar Megia Moreno (concejala no adscrita (1) y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1) y con los votos en contra de G.a.V. (4).

El Sr. Alcalde realiza un receso siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos reanudándose la sesión a las veinte horas y diez minutos.

5ª.- Moción del grupo IU para instar al equipo de gobierno a recuperar la semana de la Juventud y la creación del Consejo de la Juventud de Valdemoro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antes de que llegara a gobernar el Partido Popular en Valdemoro, allá por el año 98 y anteriores, nuestro pueblo gozaba de la celebración de una semana dedicada a los jóvenes del municipio con edades comprendidas entre los 16 y 30 años. Una semana en la que los jóvenes tenían la posibilidad de exponer su creatividad artística al resto del municipio en la que cabían infinidad actividades, certámenes y campeonatos organizados por la Concejalía de Juventud.

Por aquel año, 1998, al PP se le ocurrió sacar una nota de prensa de lo más retrógrada que recordamos, poniendo el grito en el cielo por la actuación de la transformista Psicosis González. Los que éramos adolescentes por aquel entonces, ya veíamos las intenciones del PP respecto a esa semana cultural dedicada a los más jóvenes. Poco a poco, una vez que llegaron al gobierno, la Semana de la Juventud se fue degradando hasta que desapareció por completo hasta el día de hoy, en el que nos gobierna Ciudadanos y los valdemoreños no han visto ninguna actuación de gobierno novedosa en materia de Juventud y Cultura. Lo más probable es que el concejal delegado esté muy ocupado y no pueda pensar que novedades desarrollar en sus áreas delegadas, por tanto les traemos una que realizar y que dinamizará a un gran colectivo de valdemoreños y vecinos de nuestros pueblos cercanos.

Entre las actividades que se pueden desarrollar en la Semana de la Juventud de Valdemoro, podemos destacar certámenes de poesía, microrelato o relato corto, pintura rápida, exposiciones, charlas-debates sobre los temas que más preocupan a los jóvenes, danza, conciertos de bandas locales y foráneas, campeonatos deportivos, de fútbolín, mus, maratón fotográfico...Un sinfín de alternativas de ocio que propiciarían la creación de un tejido asociativo juvenil en nuestro municipio, que al fin y al cabo serían quienes diesen vida y quienes dinamizasen el movimiento cultural de Valdemoro.

En ese sentido, y una vez que se produzca ese crecimiento en el asociacionismo juvenil, nuestro municipio debe crear el Consejo de la Juventud de Valdemoro con las siguientes funciones:

- Representar a la juventud de Valdemoro ante las instituciones.



Desarrollar todas aquellas actividades que se estimen convenientes para fortalecer el desarrollo político, económico, social y cultural de la juventud.

- Asesorar al Ayuntamiento de Valdemoro en la propuesta y desarrollo de las políticas en materia de juventud en el municipio.

Canalizar propuestas de uso y destino de un porcentaje de gastos del presupuesto destinado a Cultura.

Por todo ello, desde el Grupo de IUCM-LV Valdemoro:

- Instamos al Equipo de Gobierno a retomar la celebración de la Semana de la Juventud, fomentando la participación de asociaciones juveniles y la creación del Consejo de la Juventud en Valdemoro.”

El Sr. González, portavoz de I.U., “(lee la moción)”

El Sr. Arenas, concejal no adscrito, “una semana de la juventud en Valdemoro puede ofrecer una amplia y variada oferta de actividades para que los jóvenes puedan disfrutar e identificarse y participar de modo activo. Entiendo que será positivo para Valdemoro ponerla en marcha por ello mi voto es a favor.”

La Sra. Megia, concejala no adscrita, “la juventud es el motor del mundo, no podemos olvidar que los jóvenes de hoy serán los que nos dirijan mañana, es cierto que ese sector de población esta olvidado en Valdemoro por eso mismo y por muchas más cosas seria interesante crear el Consejo de la Juventud. Además de las funciones que podrían desarrollar explicadas en la moción daría lugar a poder sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas específicos de la juventud, fomentar la participación y favorecer iniciativas, realizar estudios e investigaciones que descubran la verdadera naturaleza de la realidad juvenil y un largo etc.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “estamos de acuerdo con el objetivo de la moción y con la intención, si hemos echado en falta que no se aludiera a una cuestión como son los planes transversales de juventud, es decir que la iniciativa de la semana o en este caso del consejo funciona para dar participación y voz a las asociaciones y colectivos juveniles del municipio nos parece bien, pero también entendemos que debe estar englobado dentro de una iniciativa que el gobierno no esta realizando como son los planes de transversalidad de juventud. Lo echamos de menos en la moción y no se ha hecho alusión a esta cuestión concreta, se han detallado otras acciones pero no obstante votamos a favor.”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “el pasado mes de diciembre, Proyecto TUD trajo a este Pleno una moción aprobada por este Pleno en relación a la realización de un Plan de Prevención a la drogadicción en la adolescencia y la juventud, en la que ya declarábamos de forma transversal, que una de las soluciones más importantes que favorecerían la disminución de este efecto lo constituía el incremento de las alternativas de ocio, la mejora de oportunidades para aprovechar el tiempo libre, los espacios existentes, así como los lugares de encuentro y convivencia de nuestros jóvenes.

Mención especial tenía el hecho que manifestábamos que los jóvenes, un número creciente en Valdemoro, debían recuperar un protagonismo perdido por descuidos de gobiernos anteriores que hoy, es más evidente aún al no existir siquiera una concejalía de juventud que disponga de medios y personas que defiendan y apoyen sólida y estructuralmente a nuestros jóvenes. Este protagonismo y por tanto la reactivación de la participación pueden recuperarse con una propuesta como esta, que



si bien incluye también dos mociones en una y una de ellas debería tener un desarrollo más específico (Consejo de Juventud) manifiesta la línea a seguir para afrontar la transformación necesaria en el tratamiento de este colectivo, a nuestro entender hoy muy abandonado por la falta de imaginación de este y anteriores gobiernos.”

El Sr. Fernández, portavoz de G.a V., “esta moción se enmarca en una problemática mucho más compleja, que es la de la juventud dentro del modelo de localidad desarrollado en los últimos veinte años en Valdemoro. Este modelo no es otro que el de ciudad residencial, producto de la etapa del boom inmobiliario que transformó nuestro pueblo. Un lugar generalmente diseñado para la población de clase media y mediana edad, pero deficitario en la atención a jóvenes y mayores y distante de otros modelos de localidad que fomentan un tejido social activo y participativo (prueba de ello es que no existe una sola asociación vecinal en los barrios periféricos). En este modelo de ciudad residencial, el espacio que hemos dejado para la juventud es tremendamente pobre. Sólo hay que pasear por el pueblo un fin de semana por la noche para comprobar que, como comentó un vecino hace unos meses, cualquier noche de fin de semana en Pinto es mejor que una noche de fiestas en Valdemoro. Somos una localidad con una población joven superior a la media y, sin embargo, hay muy pocas asociaciones juveniles. Y si la oferta cultural es escasa, la oferta contracultural es inexistente, un indicador de que el modelo de localidad residencial no está por la labor de fomentar una juventud con espíritu crítico. Desde nuestro grupo creemos que, más que un Consejo o una semana dedicada a ella, lo que nuestra juventud necesita es un modelo de localidad que les tenga en cuenta. Sin embargo, creemos que recuperar los desaparecidos Consejo y Semana de la Juventud puede ser un buen comienzo de camino. Por ejemplo propusimos una iniciativa como “Valdemoro a todo color” para poder hacer una campaña de restauración de fachadas con graffitis y la participación de jóvenes artistas. Por ese motivo, no seremos nosotros quienes nos inventemos excusas peregrinas para abstenernos. Votamos a favor.”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “el portavoz de IU comenta la posibilidad de esta semana de la juventud, evidentemente no decimos que sea malo, con las actividades que esa semana englobe, pero concentrar las actividades en una semana y tenerla solo y nada más, no nos parece. Que esta semana sea un hecho más a añadir no nos parece mal, pero creemos que la política de juventud debería ser transversal y afectar a más cuestiones que esa semana, tenemos un centro juvenil que desarrolla sus funciones, deberíamos tener una política de juventud, lo cual no quiere decir que no se hiciera ninguna actividad porque parece que este era un erial hace pocos años. Se han hecho muchas actividades en juventud, muchas de ellas muy buenas, otras seguramente mejorables y otras que deberían de ponerse en marcha, pero concentrarlo o no en una semana es algo cuando menos accesorio cuando lo realmente importante es tener una política de juventud seria con un objetivo definido de adonde se quiere ir y contando con el tejido asociativo juvenil que existe, que en la concejalía estoy seguro son conscientes de ello. Vamos a anticipar nuestra voluntad de apoyarlo porque entendemos que se gana más a la hora de ver en que se desarrolla, si se llega a desarrollar, porque las mociones en este Pleno no tienen un éxito excesivamente destacable aunque sean aprobadas, si es así lo veríamos, seguro que el concejal va a desgarnar algunas de las actividades que se realizan en el área y entiendo que muchas de ellas son positivas y también son algunas de gobiernos anteriores.”

El Sr. Parra, portavoz de C's, muchas gracias por sus palabras al portavoz de IU, me extraña que conozcan lo que es “estar muy ocupado” ya que después de mas de año y medio... poco ocupados han estado, al menos en este Ayuntamiento. Ustedes pretender empezar la casa por el tejado, y quiero recordarles que cuando llegamos al gobierno, nos encontramos la casa de la juventud cerrada, con el escaso personal de baja por diferentes motivos y las asociaciones juveniles sin ninguna actividad.



Es por ello, que una vez en el gobierno, este concejal de Juventud junto con los técnicos municipales estamos intentando revitalizar la casa, y por supuesto a las asociaciones juveniles. No está siendo trabajo fácil, las asociaciones no fueron muy bien tratadas durante la última época del PP, pero si le puedo asegurar que estamos en ello. Cosa bien diferente es que ustedes, una vez mas demuestran lo poco que les interesan las diferentes áreas del Ayuntamiento y no intenten ni siquiera informarse, y mira que lo tenían fácil que tienen el borrador de los Presupuestos... podían haber mirado algo...Se las podría enumerar pero seria hacerles su trabajo y no se lo voy a hacer.

Estamos de acuerdo con la creación de la semana de la juventud, añadiendo incluso actividades deportivas, feria de ciencias, ocio ... También estamos de acuerdo en la creación del consejo de la juventud. Ambas propuestas están reflejadas en el programa electoral de mi partido, Ciudadanos Valdemoro. Eso sí, no podemos empezar la casa de la participación por el tejado, y tenemos que seguir incentivando y apostando por las asociaciones juveniles, para conseguir el fortalecimiento de las mismas.”

El Sr. González, portavoz de I.U., “la moción pretende favorecer la creación del tejido asociativo a través de las actividades. En cuanto a lo manifestado por el portavoz popular no se pretende centralizar todo en una semana, se pretende que haya una semana en la que los jóvenes disfruten de todo lo que se pueda hacer a través de las asociaciones.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “según me recuerda un miembro del equipo de gobierno de 1995 a 1999 el PP voto en contra de la creación de la Casa de la Juventud, bienvenido después de 15 años a entender lo que son las Casas de la Juventud, era solo un apunte a lo comentado y que muchas de las actividades que se plasman en la moción ya se venían haciendo en el municipio por esos años.”

El Sr. Arenas, concejal no adscrito, “voto a favor.”

La Sra. Megia, concejala no adscrita, “voto a favor.”

El Sr. Serrano, concejal no adscrito, “voto a favor.”

El Sr. González y la Sra. Mateos, concejales de I.U., “votamos a favor.”

El Sr. Faraldos y la Sra. Cabezón, concejales de P.S.O.E., “votamos a favor.”

El Sr. González, el Sr. López, y la Sra. Alonso, concejales de T.U.D., “votamos a favor.”

El Sr. Fernández, el Sr. Carrillo, la Sra. Triguero y el Sr. González, concejales de G. a. V., “votamos a favor.”

El Sr. Conde, el Sr. Cabrera, la Sra. Nieto, el Sr. Cuenca y la Sra. del Molino concejales de P.P., “votamos a favor.”

El Sr. Gross, la Sra. Cadenas, la Sra. Cortés, el Sr. Jiménez, la Sra. Martín-Consuegra y el Sr. Parra, concejales de C's, “votamos a favor.”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la moción con los votos a favor de C's (6), P.P. (5), G.a.V. (4), P.S.O.E. (2), T.U.D. (3), I.U. (2), de D. Manuel A. Arenas García (concejal no adscrito (1) de Dña. M^a Pilar Megia Moreno (concejala no adscrita (1) y de D. Pedro Serrano Fuentes (concejal no adscrito (1).



6ª.- Moción del grupo popular para dotar de marco jurídico a las tarjetas de transporte, ayuda a mayores y discapacitados y prórroga de la validez de las mismas.

De orden del Sr. Presidente el Sr. Secretario informa de la presentación de enmiendas por el grupo municipal de Ganemos ahora Valdemoro y del grupo municipal socialista de conformidad con el Art. 97.5 del R.O.F. Asimismo se presenta una enmienda a la enmienda del grupo Ganemos ahora Valdemoro por parte del grupo municipal Proyecto Tud que a juicio del Sr. Secretario no procede porque la enmienda debe ser a la propuesta y no a la enmienda de otro grupo, no estado recogido en el art. 97.5 del R.O.F. (Lee el artículo).

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “anticipo que vamos a retirar la moción, dada la relación de hechos comentada había una enmienda, y enmienda sobre la enmienda.....no se preocupen los ahorramos dolores de cabeza y la retiramos. Porque la enmienda que propone el grupo Ganemos es una enmienda a la totalidad, no tiene nada que ver con nuestra propuesta y quedaría totalmente desvirtuada, por lo tanto retiramos la moción.”

4º.- RUEGOS.

RUEGOS FORMULADOS POR EL PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA.

1.- Al concejal de educación que esta tan ocupado, nos ha llegado una queja del Neil Armstrong sobre que los estudiantes en los barracones tienen que estar dos horas a primera hora del día con los abrigo puestos porque no tienen las calefacciones encendidas antes de que lleguen, entonces si se puede poner en contacto con el instituto para que dejen de pasar frío los alumnos les estaremos muy agradecidos.

2.- Nos han llegado quejas sobre las condiciones en las que están los árboles de la calle Ibiza y el paseo de la estación debido a que las ramas están muy bajas y entorpecen el paso de la acera si puede ser que tomen las medidas necesarias para cortarlas o podarlas.

3.- Dado que ya estamos a finales de enero les rogamos que nos hagan llegar el estudio completo de la remunicipalización de los servicios que actualmente está prestando FCC dado que ha pasado el tiempo y todavía no lo tenemos.

El Sr. Alcalde, “con respeto al estudio ya anunciamos que daríamos cuenta en la Comisión que no se ha convocado aún, cuando se convoque entregaremos el informe.”

La Sra. Mateos, concejala de I.U., “hubo una Comisión el viernes, así que convóquela cuando crea conveniente, a poder ser ya.”

RUEGOS FORMULADOS POR EL PORTAVOZ DE P.S.O.E.

1.- Se ruega la reposición de los dispensarios de bolsas para las heces caninas situados en el Parque Ana Tutor. Han estado más de 15 sin reponerse.

2.- Hemos recibidos quejas de falta de visibilidad por la instalación de un árbol en la medianería del Paseo de la Estación, en la glorieta según se accede desde la C/ Godollo. Rogamos que se solvente o cambiando las normas de tráfico en dicha glorieta



que tiene un ceda intermedio o se proceda al trasplante del árbol que dificulta el acceso en condiciones.

3.- Se ruega limpien el agua estancada del Parque Víctimas del Terrorismo, no sólo por salubridad sino que debido a las condiciones del emplazamiento su acceso es muy fácil para los niños/as que disfrutan de ese parque.

4.- Vecinos de la Calle Ibiza nos han transmitido queja en referencia a la poda de los árboles sitios en su barrio. Rogamos que debido a las molestias que les ocasiona insten a solucionar este problema.

RUEGOS FORMULADOS POR EL PORTAVOZ DE PROYECTO TUD.

1.- Las calles recién asfaltadas dentro del Plan Prisma anterior, ¿se va a nivelar las alcantarillas con la nueva capa de asfalto? Si bien el problema se reproduce en varias calles un claro exponente lo tenemos en la calle Arenalejos en su tramo comprendido entre la C/ Libertad y la C/ Parla, al encontrarse las alcantarillas en la banda natural de rodadura de los vehículos.

El Sr. Alcalde. “¿en alguna calle en particular?”

El Sr. López, portavoz de T.U.D., “con el ruego por escrito le paso la relación de calles.”

RUEGOS FORMULADOS POR EL PORTAVOZ DE GaV.

1.- Situación del Centro de Protección Animal.

Como muchos vecinos y vecinas saben, nuestro Grupo realizó el pasado 8 de enero una visita al Centro de Protección Animal de las Bolitas del Airón, donde pudimos comprobar de primera mano la penosa situación en que se encuentra. Al día siguiente de la visita mantuvimos una reunión urgente con el Alcalde D. Guillermo Gross para informar de todo y demandar medidas inmediatas y urgentes, ya que la situación actual del Centro no asegura una calidad de vida aceptable para los animales que tienen la dudosa suerte de ir a parar allí. Una semana después de este encuentro, volvimos a preguntar en la reunión de portavoces qué medidas se habían tomado ya: la respuesta fue que se había apremiado verbalmente a FCC... es decir, que no se había tomado medida alguna.

Mientras tanto, los animales continúan sufriendo las innumerables carencias y deficiencias de la instalación y su gestión padeciendo, día tras día y hora a hora, niveles insalubres de suciedad, frío y humedad (recordamos que el nivel de humedad es tal que las fichas de los animales tienen moho). En resumidas cuentas, hay indicadores que demuestran de forma irrefutable lo que aquí decimos, como la actitud temerosa e intranquila que muestran muchos de los animales o el hecho de que ningún colegio o asociación tenga en mente llevar a los niños y niñas a ir a un lugar que debería ser de protección y bienestar pero que, en cambio, inspira todo lo contrario.

El gobierno asegura que tenía preparado un proyecto para financiar, a través del PRISMA, una reforma del centro. Sin embargo, en las reuniones mantenidas al respecto se nos presentaron a todos los grupos una serie de posibles proyectos entre los que no figuraba dicha reforma. Nos gustaría conocer dicha propuesta y saber por qué no fue aceptada por la CAM, pues es posible que entre todos y todas logremos construir una propuesta alternativa.



Desde este grupo no rogamos, sino que exigimos en nombre de la dignidad de esos animales, tomar medidas inmediatas que vayan encaminadas a paliar las consecuencias de una instalación defectuosa y una gestión lamentable.

2.- Perros abandonados con chip.

Hemos podido comprobar que hay perros con chip cuyos dueños o bien no han sido llamados, o no han atendido a las llamadas o se han desentendido de su obligación. Desconocemos si desde el área de Medio Ambiente se tiene esta información y si, de ser así, se está actuando contundentemente contra el abandono animal (recordamos que abandono también es maltrato). Rogamos medidas de actuación inmediatas.

3.- Personas en la calle.

Todos los grupos somos conocedores de la situación de vecinos y vecinas que están viviendo en la calle. Hemos sido informados que la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad tiene localizadas al menos a ocho personas en esta situación y que se está intentando conseguirles plaza en los albergues de Ciempozuelos y Aranjuez. Sin embargo, cada día que pasa sigue siendo otro día más a la intemperie del invierno que no podemos tolerar. Contamos con el Centro Social "Vicente Ferrer" e instalaciones prácticamente en desuso como el Polideportivo "Río Manzanares" para dar entre todos y todas con alguna solución. Por ello rogamos medidas urgentes para ayudarles en esta grave situación de emergencia.

4.- Cumplimiento de los acuerdos.

Mediante acuerdos escritos y firmados por iniciativa propia, el gobierno municipal de Ciudadanos se comprometió con nuestro grupo y con los valdemoreños/as a una serie de acciones que todavía estamos esperando a verse cumplidas. Si bien es cierto que el compromiso de reducir la injusta tasa de basuras hasta su desaparición va por buen camino, no estamos viendo suficiente compromiso para el cumplimiento del resto de acuerdos firmados: ha pasado 2016 y no ha sido presentado el estudio sobre la posible remunicipalización de los servicios gestionados por FCC, no hay visos de crear una oficina municipal del derecho a la vivienda o de prevención de desahucios (el nombre es lo de menos), no sabemos nada sobre la instalación de paneles de barrio informativos (moción que presentamos y fue aprobada hace más de un año) y desconocemos si se han iniciado las gestiones pertinentes para resolver el contrato de gestión energética con COFELY. Rogamos mayor información respecto a estos procesos y una actitud más enérgica para su pronto cumplimiento.

5.- En la pasada visita del 8 de enero que hizo nuestro grupo al centro de Protección Animal en la que comprobamos la situación en la que se encuentran los animales, esas pruebas gráficas que conseguimos en esa visita las pusimos de inmediato en conocimiento del gobierno municipal. Ayer hemos tenido conocimiento de unas pruebas que han sido difundidas por un programa de televisión y en base a ello solicitamos urgentemente que se abra de inmediato un expediente sancionador a la empresa FCC por la gestión del centro.

El Sr. Alcalde, "me gustaría aclarar algunos asuntos que no responden a la realidad, con respecto a la situación del CPA efectivamente me pidieron una reunión urgente y hablamos de la situación que habían observado, concretamente me comprometí a hablar con FCC y el técnico municipal que lleva el tema. Al menos para adoptar alguna medida a corto plazo que pudiera ayudar a mejorar la situación, etc. De hecho esas medidas tuvieron cierto efecto y es verdad que la concesionaria se aplicó



un poco mejor, a todos nos gustaría que el CPA mejorara porque es como una perrera y el centro no está completa. El contrato es el que es, no tenemos otro y tenemos un convenio de colaboración con la asociación AIBA y estamos muy satisfechos con ese convenio que ayuda en la adopción de animales además creo que sin su ayuda no sería posible el CPA. Pero se han acometido algunas reformas, la limpieza, se han sustituido algunas zonas que estaba estropeadas y se ha insistido en que el personal que trabaje con ellos lo haga con la mayor sensibilidad.

Con respeto a las pruebas gráficas, perdónenme pero no podemos abrir un expediente de resolución o un expediente sancionador en base a unas fotos que puede haber tomado cualquiera, tiene que ir el técnico municipal y el técnico hace las actas de inspección...y por mucho que se encuentre un excremento allí, no es un tema por el cual se abra un expediente sancionador.”

La Sra. Triguero, concejala de GaV, “20 excrementos en 20 chelines.....”

El Sr. Alcalde, “lo que considere oportuno.....”

El Sr. Carrillo, concejal de GaV, “no solo nosotros la televisión ayer también lo corroboró.”

El Sr. Alcalde, “con respecto a los dueños con chip se ha identificado a los dueños que tienen el perro con chip, pero en muchos casos no se consigue notificarles de forma fehaciente y cuando no se les consigue notificar lo que se abre es un expediente sancionador un poco mas extenso, y debe publicarse en el boletín, etc.

Respecto a lo que mencionan de vecinos viviendo en la calle, efectivamente desde asuntos sociales y policía local han seguido hablando con esas personas, se trata también de la voluntad de las personas de ir a los centros y albergues y hasta la fecha ninguna de esas personas ha querido acogerse a las medidas que le ofrece el Ayuntamiento, se consiguieron plazas en Ciempozuelos y Aranjuez y están a nuestra disposición. Se han planteado otras opciones como pudiera ser una atención más urgente pero hay que contar con la voluntad de las personas para ir a los centros. También se tuvo un reparto de mantas, comida y bebida caliente y se sigue con esos seguimientos desde policía local y asuntos sociales.

Y luego con respecto al cumplimiento de supuestos acuerdos, no hemos firmado ningún acuerdo, el equipo de gobierno no ha firmado ningún acuerdo con el grupo de Ganemos. Si a lo que se refiere, entiendo yo, es con respecto a la oficina municipal de la vivienda o paneles informativos, ustedes nos remitieron un escrito al gobierno, la concejala les contestó informándoles de los que consideraba el gobierno pero en ningún momento el gobierno ha firmado un acuerdo con el grupo de Ganemos, con lo cual eso no es así. En todo caso y con respecto a la información que les dimos aquel día han presentado ustedes también una pregunta con información actualizada y se les ha contestado igualmente con la información solicitada en su día, pero insisto no hemos firmado ningún acuerdo sobre la creación de una oficina municipal de vivienda, o sobre la instalación de paneles de barrio, ni para resolver el contrato de eficiencia energética, ni para la remunicipalización de los servicios gestionados por FCC que es un compromiso que si hemos asumido nosotros y como ya les reitero, y les comentamos en el anterior Pleno el estudio está terminado desde finales del año pasado y daremos cuenta de él en la próxima comisión competente para conocer de este informe.



El Sr. Fernández, portavoz de GaV, “es difícil saber si se han hecho las medidas si no se nos informa de las medidas que se han tomado y en cuanto a ese acuerdo que ustedes niegan, nosotros no tenemos ningún problema en enseñar a todos los vecinos este escrito del que hablamos firmado por la propia concejala y ellos pueden ver si eso es un acuerdo o no, con expresiones literales como que se “compromete a.....este gobierno”, ahí creo que lo podemos dejar a la interpretación de los vecinos, pero todos los grupos que además se ha hecho política con ello, saben que aquí ha habido acuerdos firmados entre Ciudadanos y Ganemos, esperamos que si es un acuerdo o no cumpla la palabra.”

El Sr. Alcalde, “yo le leo el escrito y no tiene nada que ver con ningún tipo de acuerdo.”

El Sr. Fernández, portavoz de GaV, “si ustedes no tienen ese compromiso así lo tomaremos en cuenta.”

El Sr. Alcalde, “otra cosa es el compromiso que nosotros asumamos en general o con aquella formación que nos pregunta ¿que va hacer el gobierno respecto a determinada política? Y nosotros decimos pues vamos a hacer esto.”

El Sr. Fernández, portavoz de GaV, “me sorprende tanto esto que no me he traído los acuerdos porque pensaba que no había necesidad de traerlos, pero en el próximo Pleno los traemos para que se de fe de que existen.”

El Sr. Alcalde, “y yo le animo a reconocerlo y a decirlo públicamente.”

RUEGOS FORMULADOS POR EL PORTAVOZ DE P.P.

1.- En cuanto al ruego de Ganemos al Centro de Protección Animal nosotros también realizamos una visita y según la asociación AIBA que colabora con la gestión para intentar suplir las carencias que tiene con los animales, y según ellos mismos el deterioro que sufre el centro en el último año había sido mas que palpable. Es una cuestión prioritaria a la hora de poner en marcha medidas que solucionen las condiciones en que están ahora mismo sobre todo en la zona que no tiene calefacción, el ala mas alejada de la entrada y que realmente en estas situaciones es mas que dramática.

2.- Rogar al equipo de gobierno o bien a través de la Comisión de Deportes que incluyera en futuros órdenes del día la posibilidad de que colaboran en ella clubes que en la actualidad no existen, como por ejemplo el Atleti Valdemoro, que después de 50 años de historia en nuestro municipio ha terminado desapareciendo por las deudas del club y con muy escasa ayuda por parte del Ayuntamiento. Hay muchas fórmulas para ayudar, con dinero seguramente no sea la mas apropiada porque se muy difícil justificarlo y en segundo lugar porque no hay un régimen de subvenciones que pudiera en este momento aplicarse, pero habrá muchas fórmulas de ayudar y dado que este club ya ha desaparecido, no ha sido convocado a ninguna de estas sesiones, ni mesa del futbol, ni mesa del deportes que se esta trabajando para crear. Si nos gustaría que aunque no exista como club se cuente con la dirección que ha estado hasta ahora peleando por salvarlo y se le incluya en estas convocatorias para entre todos poder, sino rescatar porque ya es imposible, por lo menos rescatar la parte que se pueda dentro de esa historia que este club ha dado a nuestro municipio.



3.- Rogaría que el gobierno municipal solicite a los servicios jurídicos del Ayuntamiento la fórmula legal que dé cobertura a los títulos de transporte gratuitos para mayores y discapacitados que hasta la fecha se estaban concediendo. Que el gobierno municipal proponga a esta Corporación opciones que racionalizando el gasto no deje sin cobertura a estos colectivos y que hasta que se apruebe la nueva fórmula de concesión de los títulos de transporte se restablezcan las ayudas tal y como se venían concediendo hasta la fecha. Saben perfectamente que esta es la moción que hemos retirado y le hemos dado forma de ruego. Hemos tenido una semana para hablar, para incluir modificaciones, para hablar con el resto de grupos de las posibilidades y ningún grupo nos ha dicho nada y nos encontramos con la modificación que cada grupo propone y que desvirtúa absolutamente lo que hemos presentado. Entendemos que con un interés de justificar un plan de ajuste que aprobó entre otras esta medida y que al final ha llevado a que esa tarjeta deje de entregarse a los valdemoreños, a los mayores y a los discapacitados, unos con su voto a favor y otros con su abstención, como fue en este caso el grupo socialista pues ahora parece que quieren justificar una decisión que tomaron en su momento y a lo mejor les pesa. Ahí queda y así se lo ruego al equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde, “en cuanto al Atlético Valdemoro y a la escasa ayuda del Ayuntamiento es verdad que en el pasado cuando no se le abonaron las subvenciones que tenía concedidas, eso sin duda le hizo mucho daño, y es verdad que arrastra muchas deudas. En cuanto a solicitar a los servicios jurídicos del Ayuntamiento no se si lo que intenta es privarnos del debate sobre esa moción a cada grupo, en todo caso los ruegos pueden ser debatidos, no se votan pero si que pueden ser debatidos perfectamente. Porque resulta extraño que retire una moción y luego la presente como ruego para evitar el debate y la votación sobre una propuesta que han hecho ustedes mismos, que para eso hay una moción y una votación, y cada uno presenta sus enmiendas y demás. En todo caso si los grupos quieren expresar su posición sobre este asunto dado que era una moción y si quieren debatir sobre el mismo pues adelante.

El Sr. Cuenca, concejal de P.P., “Sr. Alcalde usted puede hacer lo que quiera pero con el ROF en la mano en los ruegos no hay debate, puede ser que eso forme parte del acuerdo ese que tiene oculto con estos señores, a ver si lo ponen sobre la mesa y vemos si hay acuerdo o no.....”

El Sr. Alcalde, “¿quiere que le lea el ROF? se lo voy a leer porque siendo usted jurídico y luego que pase de la Ley como la mayoría de sus comentarios, art. 97.6 ROF: *Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.* Por favor no me diga que yo me invento la Ley, me sorprende muchísimo que no se conozca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.”

El Sr. Cuenca, concejal de P.P., “en este Pleno en los dos años.....”

El Sr. Alcalde, “*los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.*”

El Sr. Cuenca, concejal de P.P., “Sr. Alcalde en estos casi dos años que llevamos de Pleno ¿cuanto ruegos se han debatido en este Pleno? Ninguno, salvo cuando a usted le interesa.”



El Sr. Alcalde, “en todo caso si alguien quiere comentar sobre este asunto.”

El Sr. Faraldos, portavoz de P.S.O.E., “corríjame si he escuchado bien que las enmiendas no han sido facilitadas y tal, el grupo socialista conforme las ha registrado, salvo a IU que no hemos podido, las hemos pasado a todos los grupos. La enmienda que hemos presentado no es incompatible con la moción presentada, entiendo que ante una inseguridad jurídica y con la ausencia de regulación a partir de un Plan de Ajuste hubiéramos tirado hacia delante con la moción, lo cual no entendemos la retirada de la misma y en tercer lugar en referencia al Plan de Ajuste solo le voy a decir una cosa, un socialista de corazón jamás puede estar de acuerdo y votar a favor, ni abstenerse a un Plan de recortes.”

El Sr. Carrillo, concejal de GaV, “es cobarde intentar esconderse en los ruegos para evitar el debate, es cobarde...”

El Sr. Cabrera, concejal de P.P., “les recuerdo que ustedes retiraron una moción hace un par de semanas...”

El Sr. Carrillo, concejal de GaV, “si pero no para evitar un debate, nosotros rehacíamos la moción del PP porque daba la impresión de estar pensada para perpetuar un sistema que se ha demostrado ciertamente desafortunado de entender la gestión pública, una fórmula que algunos han tildado de “clientelista o clientelar” bastante acertadamente en mi opinión. Y además un sistema que era posiblemente delictivo.....”

El Sr. Cuenca, concejal de P.P., “si es delictivo hay tiene a la Fiscalía....”

El Sr. Carrillo, concejal de GaV, “si ustedes quieren ayudar a nuestros mayores lo que tienen que hacer es no permitir las brutales subidas de luz que padecemos para que las eléctricas mantengan sus 38.000 millones de beneficios, deberían no permitir que los pensionistas pierdan poder adquisitivo como han perdido este año en un 95%, hacer que los salarios sean dignos para que los trabajadores y las trabajadoras no tengan que recurrir al auxilio de sus padres y de sus abuelos. Si lo hicieran no tendríamos que preocuparnos del abono transporte, lamentablemente no lo han hecho ni lo van a hacer, por eso nuestro grupo presentó esa enmienda rehaciendo su moción intentando como hemos intentado siempre que la tarjeta de transporte gratuita se mantenga a los colectivos más necesitados, para nuestros mayores y rentas más bajas, para las personas con diversidad funcional y facilitarles la movilidad por Valdemoro, para ellas hay que mantener esa tarjeta y eso es lo que pretendíamos con esta enmienda. Hoy esta Corporación no ha tenido esa oportunidad, sobre el Plan de Ajuste les diré que tienen que tener muchas faltas de argumentación para recurrir constantemente a eso para atacar simplemente a Ganemos, porque ustedes saben perfectamente y todos los grupos lo saben que la tarjeta de transporte no se ha eliminado por haberse aprobado el Plan de Ajuste, de la misma forma que sí se esta eliminando la tasa de basura pero no por estar en el Plan de Ajuste que lo esta en ese mismo Plan, pero la supresión de la tasa de basuras se esta eliminando porque año tras año aprobamos una ordenanza fiscal rebajándola hasta que en 2019 desaparezca por completo. Por eso se esta eliminando y no porque este en el Plan de Ajuste, y de igual manera la tarjeta no se ha suprimido porque este en el Plan de Ajuste, la competencia para eliminarla o no era y es exclusiva del gobierno, y para quitarla no necesitaban ni han necesitado la aprobación de Ganemos, ni la aprobación del Pleno, ni dependía de que se aprobara el Plan de Ajuste, es una decisión que podía tomar el gobierno sin contar con nadie y así lo hizo.



Ustedes conocen perfectamente que el gobierno a comienzos de 2016 ya había informado a todos los grupos de esta Corporación de su intención de quitar esta tarjeta de transporte gratuita, saben perfectamente, sino saben miren las actas de la Comisión de Hacienda, que en mayo dos meses antes de empezar a discutirse el Plan de Ajuste el gobierno aprobó en solitario en Junta de Gobierno la eliminación de la tarjeta recogiendo en el Plan económico-financiero, dos meses antes de debatirse el Plan de Ajuste. Todos ustedes son conocedores de esto pero insisten en decir que se quita por estar en el Plan de Ajuste, para intentar desgastarnos políticamente pero con ese intento de atacarnos lo único que hacen es reconocernos como la única alternativa real a la derecha en este municipio, por eso nos atacan con mentiras, con esas insinuaciones no nos hacen daño señores del PP, nos están reconociendo. Es realmente esperpéntico que ustedes después de todo lo que ha pasado en este municipio y lo que han hecho a Valdemoro critiquen que haya un Plan de Ajuste que nos vimos esforzados a aprobar exclusivamente para intentar evitar la quiebra de este municipio. Entendemos que algunos grupos tengan que echar mano de este tipo de argumentos sin sentido aprovechando el desconocimiento del vecino de lo que es un Plan de Ajuste, de la situación que existe, de cómo se aprobó, lo entendemos perfectamente, pero sus argumentos nunca pueden ser fuertes, no pueden serlo, porque están ustedes arrastrando consigo toda una mochila envenenada de gestiones anteriores, de gobiernos anteriores suyos, de todos los corruptos que se han sentado donde hoy estamos nosotros y pertenecían a su partido, y algunos incluso también porque ustedes se saben culpables de la ruina económica de Valdemoro.

Si quiero dejar algo muy claro miren ustedes, Ganemos no va a salvar a ningún gobierno pero tampoco va a permitir la quiebra y la bancarrota de Valdemoro, no lo vamos a permitir porque los efectos de esa quiebra la iban a pagar los vecinos y sobre todo los vecinos más débiles, con más impuestos y menos servicios públicos.”

El Sr. Alcalde, “voy a tener que intervenir porque como este tema es también competencia mía en concreto en movilidad, y hay cosas que también se han dicho que no son muy exactas....”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “Sr. Carrillo sé que le he hecho inmensamente feliz al darle la oportunidad de leerse el papel que tenía preparado y que con tanto cariño nos ha dedicado esas palabras de admiración que nos profesa, estoy seguro que sueña con nosotros y hemos tenido la oportunidad de dar rienda suelta a su maravillosa prosa que tan bien reflejada traía en este papel con la habitual dinámica de insultos que suelen profesar, ha empezado llamándonos cobardes y luego clientes a 5.000 vecinos mayores y discapacitados del municipio que usaban esa tarjeta, con lo cual es lo mismo que decirles que son idiotas, que ellos por una tarjetita de transporte se venden o venden su voto y eso es el clientelismo que ustedes creen que la gente de Valdemoro ha tenido, ha sufrido o en la que se ha visto sumergida. La gente de Valdemoro es bastante más inteligente para dar su voto o no por una tarjeta de transportes, es una cuestión social que puede estar mejor regulada, aunque estaba recogido el título con el Consorcio de Transportes no había un amparo jurídico y por eso nuestra moción para el hecho de que hubiese un amparo jurídico que lo regulara para que no hubiera excusas para no conceder esa tarjeta, pero eso era un derecho, un derecho de los que a ustedes se les llena la boca constantemente, los derechos del pueblo. Y ahora mismo vienen ustedes y nos echan encima todo lo que nos acaban de decir, toda esta serie de insultos para justificar que ustedes apoyaron la retirada de esta tarjeta, porque ustedes con su propia gente no son capaces de explicarles que con su voto y su apoyo incondicional al gobierno, han sido ustedes los que han facilitado que esta tarjeta desaparezca, diciendo que era injusta, que la usaba el cuñado de no se quien, en fin una serie de cuestiones y con esa enmienda que traen ustedes para desvirtuar la nuestra y echarla abajo, porque de los 3 puntos que traíamos 2 los retiran y el otro



proponen 1 que nos tiene nada que ver, pues con eso pretenden ahora escudarse y dejar toda la responsabilidad en manos del gobierno cuando ustedes han sido partícipes de esta y otras muchas decisiones, a ustedes que se les llena la boca de decir no a los recortes, no a los recortes del PP, aquí en Valdemoro ustedes 4 han hecho y han conseguido que este derecho adquirido de los ciudadanos de Valdemoro desaparezca, solo ustedes 4 nadie más, no voy a mencionar ni a Pablo Iglesias ni a nadie como ustedes hacen con los ministros de energía, como Soria, etc, no yo hablo de los que estamos sentados aquí, y ustedes solos han conseguido eso. Por lo tanto es eso, una pobre excusa para su voto, una pobre excusa para con su gente entonces creo que esta bien que se diga y que se quede claro y el resto de los grupos algunos por unas circunstancias otros por otras pero no aprobamos ese Plan. No nos vengán con la dialéctica de la bandera social y de que nosotros somos los de los recortes del PP cuando ustedes se han sentado en un sitio y han tomado esta decisión.”

El Sr. Carrillo, concejal de GaV, “pido una aclaración del Interventor que explique lo que es un Plan de Ajustes y si eso implicaba la supresión de la tarjeta de transporte.”

El Sr. Alcalde, “no ha sido necesario ningún acto administrativo para retirar las tarjetas porque en realidad nunca hubo ningún acto administrativo para conceder esa tarjetas, de hecho estuvimos buscando cualquier acto administrativo para poder tomar una medida, en ningún caso lo hay. Y es que a lo mejor mañana me levanto y decido que a partir de mañana el transporte y las instalaciones deportivas son gratuitas, por ejemplo, pero eso no es mi competencia, no lo puedo decidir yo, la Ley establece unas competencias de Pleno, de Junta de Gobierno, del Alcalde, no puedo aprobar los presupuestos porque me de la gana, ni una ordenanza, ni puedo hacer muchas cosas porque me de la gana, ya se que estamos acostumbrados a que en este municipio el Alcalde haga y deshaga a su antojo sin ningún respeto a la normativa.

Pero es que no existe ni siquiera una partida presupuestaria que regulara esas subvenciones, no existe y la Ley establece unas salidas y entradas de dinero muy concretas para las administraciones públicas, los mecanismos por los cuales puede entrar dinero y puede salir dinero, y en este caso esas subvenciones no están reflejadas en ninguna partida presupuestaria con destino a los ciudadanos. No existe ninguna regulación, ni ordenanza, ni siquiera un decreto de Alcaldía, aunque no fuera órgano competente, que regulara la concesión de los bonos gratuitos, ni siquiera de sus procedimientos, ni criterios, por no existir ni siquiera existía la tasa de emisión de la tarjeta, y tuvo que incluirse a toda prisa la de renovación, que no la emisión, en la ordenanza de emisión de documentos a iniciativa del Tesorero que dijo que así podían cobrar los 8 € que costaba la emisión de la misma. El órgano competente para aprobar esas tarjetas en función de una ordenanza y de unas subvenciones era el Pleno con un acuerdo preceptivo y de hecho el PP tenía mayoría absoluta, pero debe ser que como tenía mayoría absoluta ustedes pensaban que podían hacer lo que quisieran pasaran o no por el Pleno, lo mismo que ha pasado con el convenio de los laborales, funcionarios, etc....para que vamos a pasarlo por el Pleno, si tenemos mayoría absoluta pues no lo hacemos, da igual, si va a salir lo que nosotros queramos con lo cual vamos a pasar del Pleno.

Dicen que esta incluido en el Convenio del Consorcio, lo que esta incluido en ese convenio es la asunción del coste, de la forma incluida por el Ayuntamiento de los pases municipales, pero ni que sean gratuitos, ni que se le de a cierto colectivo, nada. Y además a mi me resulta un poco curioso que no haya habido nadie que se haya percatado de esto, se crea en el 2005, que no había convenio por entonces con el Consorcio en ese sentido. Y las consecuencias de esto y la deuda que esto ha generado, 6.500.000€ con el Consorcio que es el equivalente a no pagar durante 8



años, lo que tiene que pagar el Ayuntamiento esta muy clarito en el convenio, si no se paga el transporte el convenio puede rescindir los servicios, primero reduce y luego rescinde. Y además es que tenemos calendarios de pago con el Consorcio, que dicen que si no pagamos no nos conceden más aplazamientos y pasaría la deuda a ejecutiva, y eso es lo que ha pasado, como al Consorcio también le fiscaliza el Tribunal de Cuentas, le dice porque nos concede aplazamientos de pago durante años si el Ayuntamiento no les paga ni siquiera el ejercicio corriente, que es una de las cláusulas del convenio, que no se aplazara la deuda si no se atiende al pago del corriente. La deuda del Consorcio no ha dejado de crecer año tras año, igual que la deuda del Ayuntamiento, y eso tiene la consecuencia inmediata de que ya no nos conceden más calendarios de pago, la retirada de líneas y la de autobuses, todo eso por ni siquiera cuantificar las ayudas, es que ni siquiera las cuantificaron.

Lo que se metía en la tarjeta eran 1.000 viajes gratuitos, es decir 850€ por usuario, no existe, ni ha existido subvención individual en el Ayuntamiento de Valdemoro por ese importe en ninguno de los años anteriores, algo que ni siquiera esta aprobado y no aparece, ustedes han incluido a este colectivo.....y por eso el portavoz de Ganemos ha dicho que ya anunciamos la retirada.....pero no anunciamos la retirada, lo pusimos sobre la mesa en una Comisión Informativa, tenemos este problema y tenemos que hacer algo con estos bonos, de hecho se han intentado buscar soluciones con el Consorcio para racionalizar y buscar una regulación de esos bonos gratuitos pero es que el sistema no permite reestructurarlos, hay que partir de cero.

La única solución para poner orden en esto es decir que se cancelaban los bonos gratuitos porque no podemos establecer una relación entre un bono y una persona, porque ni siquiera eso. Decían ustedes en su moción un 0,5% del presupuesto, esto son 4.250.000€ de subvención y de posible subvención, pero de 0,5% nada, hay 5.000 usuarios con la posibilidad de renovación gratuita. Ahora bien lo que si estamos de acuerdo es que la moción es una desfachatez que lo presenten ustedes y que ahora pretendan dotar de un marco jurídico, cuando ya lo hemos dicho, que vamos a trabajar en una ordenanza y en la aprobación de esa subvención en los presupuestos. Y si esto no es clientelismo político no sé como calificarlo, es puramente la definición de clientelismo político, la misma definición es mas yo calificaría su gestión no ya de clientelismo político sino de hábito clientelar, han generado en Valdemoro un habito clientelar continuado durante años y años.....”

El Sr. Conde, portavoz de P.P., “deje de insultar a los vecinos.”

El Sr. Alcalde, “pero no es solo este ejemplo, es que ese hábito clientelar lo han replicado en la cesión de espacios municipales, en la no aplicación de precios públicos, en la contratación de personal del Ayuntamiento, en la invención también sin regular para nada de las tarjetas blancas, y también nos hemos dado cuenta que tampoco están en ningún lado, ustedes de repente dicen pues voy a regalar esto.....y que entren ahora, y que además en su moción lo comparen con la sanidad y educación públicas, con las ayudas públicas que están reguladas por leyes autonómicas ¿y que digan eso? Me parece una desfachatez, pero que yo entiendo que es su manera de hacer las cosas, a lo que están acostumbrados y además a lo que han acostumbrado a Valdemoro. Claro que hay que regularlo mediante una ordenanza y una subvención, lo extraño es que desde 2005 ustedes no se hayan para nada.....”

La Sra. del Molino, concejala de P.P., “y ustedes desde 2015.”



El Sr. Alcalde, “si desde 2015 nos venimos preocupando de este asunto, en todo caso cuando salga la ordenanza nos gustara contar con su voto a favor y también de Presupuestos. Hablan ustedes que hemos quitado derechos adquiridos igual que con los clubes y asociaciones, dejen de engañar a los vecinos y de mentir a diestro y siniestro y yendo a todos los lados diciendo que vamos quitando cosas, vamos a aplicar la Ley que es lo que hay que hacer, y los acuerdos de este Pleno y de este Ayuntamiento que es contrariamente a lo que ustedes han hecho en todos estos años. Porque ustedes además aprobaron unos precios públicos en 2014 que no han aplicado nada hicieron firmar a las asociaciones y a los clubes unos convenios de cesión donde establecían, en algunos incluso cláusulas abusivas, y establecían el pago de los suministros, pero luego por detrás iban y les decían...no los paguen. Lo que no pueden es sumir este Ayuntamiento en la ruina y no haber acometido estas cosas en el pasado y ahora venir a decirnos que lo hagamos, nos parece un ejemplo de desfachatez política.”

El Sr. Cuenca, concejal de P.P., “para hacer un esfuerzo de entendimiento y de lógica, le hago la siguiente reflexión: si es verdad todo lo que ha dicho usted sobre como se gestiona el tema de las tarjetas, sin ningún amparo normativo, sin ningún acuerdo municipal, es decir ocultismo total, sin el conocimiento y control de los técnicos municipales, si eso es verdad, vamos a aceptarlo...ya esta usted tardando en irse a los tribunales, porque eso es la comisión de un delito, si eso es verdad, yo como Alcalde ya me había ido a los tribunales.”

El Sr. Alcalde, “si que estamos esperando tomar medidas legales sobre ese asunto.”

El Sr. Carrillo, concejal de GaV, “para apoyar la petición del Sr. Cuenca porque tiene toda la razón, si presuntamente ha habido un delito con este tema hay que investigarlo y ponerlo en manos de la Fiscalía.”

5º.- PREGUNTAS.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DE I.U.

1.- Tenemos conocimiento que varias asociaciones no tienen local para poder desarrollar las actividades en el municipio, entendemos que todas las asociaciones tiene el mismo derecho a contar con un lugar para ello. ¿Qué medidas se van a tomar para solucionar dicha situación?

RESPUESTA: se está trabajando en diferentes opciones para que las asociaciones del municipio puedan optar a los locales que el Ayuntamiento pone a su disposición de forma objetiva. Se han analizado las opciones de revisión y regularización de los convenios que estaban en vigor y la elaboración de una ordenanza municipal que regule la concesión y condiciones de utilización de estos espacios. En este sentido, estamos atentos a las iniciativas que se han promovido en este sentido en otros municipios y sus experiencias.

2.- De cuántos locales vacíos (alquiler o en propiedad) dispone el Ayuntamiento? ¿Cuáles son?

RESPUESTA: se han resuelto los contratos de locales que existían en régimen de alquiler. Existen algunos locales sin ocupar como los sitios en calle Hierro, parque del Cristo de la Salud, parque Víctimas del Terrorismo, etc pendientes de reforma.



3.- Con cuántos aparatos de medición de ruido cuenta el Ayuntamiento contando con los de la policía? ¿En qué estado están actualmente?

RESPUESTA: 2 sonómetros homologados.

4.- Ante la denuncia del Club de Fútbol de Valdemoro al Ayuntamiento por la situación de las instalaciones ¿Qué medidas ha tomado el Ayuntamiento? ¿Se ha puesto en contacto con el club? ¿En qué situación se quedó en las últimas conversaciones?

RESPUESTAS:

- Se ha pedido informe a los Servicios Técnicos Municipales

- Si.

- En contestar cuando se tenga el informe de los Servicios Técnicos Municipales

5.- Las condiciones de los polígonos en los últimos días son lo más parecido a un vertedero, con resto de inmuebles y basuras en diferentes zonas ¿se ha tomado alguna medida desde el Ayuntamiento al respecto?

RESPUESTA: En los próximos días se realizarán actuaciones de limpieza integral en los polígonos industriales, cómo se han venido haciendo en los últimos años, para intentar mejorar su aspecto (se aprovecha el invierno para dejar las limpiezas de barrios y pasar a los polígonos), no obstante estamos ante una situación de vandalismo generalizado muy difícil de controlar, los vertidos incontrolados son diarios. Los residuos al ser muy voluminosos la empresa del servicio de limpieza tiene que desplazar maquinaria y vehículos especiales para su retirada y transporte a vertedero o punto limpio, lo que supone un sobrecoste del servicio contratado, que hasta ahora hemos conseguido que lo asuman.

Teniendo en cuenta que se han desmontado naves de miles de metros enteras de forma ilegal, varios meses de trabajo, y no se ha podido impedir, un residuo que se tarda en dejarlo en la vía pública segundos es prácticamente imposible de identificar al autor. Hay que insistir en la concienciación vecinal, la colaboración ciudadana y buscar otros sistemas de gestión en los polígonos, cambios en la normativa urbanística para revitalizarlos y que se vuelvan a poner en marcha, ya que muchos de los problemas vienen motivados por la gran cantidad de naves cerradas y el poco tránsito que hay por dichas vías.

6.- A día de hoy ¿Cuántas personas han demandado el 50% de reducción de la tasa de residuos sólidos urbanos según las condiciones de la ordenanza?

RESPUESTA: El número de solicitudes de reducción de la Tasa de RSU para 2017 presentadas a fecha de 25/01/2017 asciende a 412 solicitudes.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DE PROYECTO TUD

1.- Según se nos informo el CYII, en diciembre de 2016, debería de haber hecho entrega a este Ayuntamiento el estudio "Plan Director" sobre la situación de alcantarillado de nuestro municipio. ¿Ha sido entregado dicho informe por el CYII? Solicitamos que nos sea entregado copia del mismo.

RESPUESTA: el CYII no ha entregado el informe.



2.- ¿Cuál es la situación definitiva de las aulas, decremento / incremento para el curso 2016/17 en detalle para los colegios e institutos de Valdemoro?

RESPUESTA: aún no sabemos cuál será el aumento o disminución de las aulas en Valdemoro ya que el proceso de escolarización aún no ha comenzado. Cuando la Comunidad de Madrid nos comunique situación definitiva informaremos.

3.- ¿Cuál es número de alumnos por aula, en detalle, por cada centro escolar?

RESPUESTA: Se adjunta cuadro a fecha “enero de 2017”

4.- ¿Cuáles son los porcentajes de “fracaso escolar” y “abandono escolar” por centro, en detalle para los colegios e institutos de Valdemoro?

RESPUESTA: Se han solicitado dichos datos a la Dirección de Área Territorial Madrid Sur, en cuanto lo envíen lo haremos llegar.

5.- ¿Cuál es la situación del informe, entendemos solicitado por la Concejalía de Deportes, de los servicios técnicos sobre la denuncia presentada por el EMFV sobre la situación de las instalaciones deportivas? Solicitamos nos haga entrega del mismo.

RESPUESTA: Los Servicios Técnicos Municipales están elaborando el informe aludido.

6.- ¿Cuál la situación de la Escuela de Adultos de Valdemoro?, número de matriculaciones, número de aulas, alumnos por aula, formaciones impartidas.

RESPUESTA: Enseñanza Básica: Matriculados 6
Eso Presencial: Matriculados 167
Eso Distancia: Matriculados 133
Preparaciones Prueba acceso Grado Superior: Matriculados 60
Talleres de ingles + informática: Matriculados 121
Español inmigrantes: Matriculados 60.
Aula Mentor: Matriculados 1
Hay 7 aulas donde se imparten dichas materias, tanto en horario de mañana como de tarde.

7.- ¿Cuál es la presencia de los Servicios Sociales en los centro escolares, detallada por colegios e institutos, tiempo y calendarios?, ¿Cuáles son las tareas desarrolladas?

RESPUESTA: La presencia de los Servicios Sociales en los centros escolares se lleva a cabo, básicamente, a través de la figura del Educador Social. Son varios los proyectos que facilitan la presencia de la figura de estos profesionales en los centros educativos.

El proyecto de Educador Social en Secundaria permite que los profesionales de este perfil trabajen en todos los centros educativos de este nivel de enseñanza, integrados en los equipos educativos con el objetivo de contribuir al bienestar social del centro educativo, reduciendo situaciones de riesgo y conflicto, y potenciando factores de protección mediante el trabajo con los alumnos y el apoyo al profesorado.

La presencia en los centros es una vez a la semana, en cada uno de los centros, durante toda la jornada lectiva. Organizativamente, estos Educadores Sociales pertenecen al área de Prevención.

Las Educadoras Sociales del equipo del área de Unidades de Trabajo Social, trabajan coordinadamente con los maestros y maestras de los centros de Educación Infantil y



Primaria y con los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de zona (EOEP).

La coordinación es habitual, para los casos de menores en intervención. Las educadoras son las personas de referencia entre los centros educativos y el centro de Servicios Sociales.

La presencia de estas profesionales en los centros depende de los casos en seguimiento, de la demanda de los colegios y de la necesidad real,

Los Educadores Sociales del equipo el área de Familia, mantienen coordinación habitual con los maestros y profesores de los centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria en los que están escolarizados los menores con expediente de intervención.

La presencia de estos profesionales en los centros varía según los casos en seguimiento.

8.- Es adecuado el acondicionamiento térmico y de iluminación de los prefabricados usados en el Neil Armstrong durante los tiempos de clases? ¿Cumple las normas establecidas de temperatura e iluminación? ¿Qué medios se utilizan para asegurar la temperatura ambiente?

RESPUESTA: son módulos homologados.

9.- ¿Cuál es el número de vestuarios en los campos de fútbol 7? ¿Están todos ellos disponibles (abiertos), durante la totalidad de los horarios de apertura de los campos de lunes a domingo y a disposición de la totalidad de los usuarios?

RESPUESTA: Actualmente hay 6 vestuarios para los campos de F7 artificial. Si, siempre que haya actividad confirmada y autorizada. Todos los usuarios que utilizan los campos de F7 bajo una actividad programada, confirmada y autorizada, disponen de vestuarios.

10.- Con referencia al Consorcio de Transportes, varias cuestiones:

- ¿Cuál es la deuda con el consorcio al 31.12.2015?, Detallada por años y los acuerdos de fraccionamiento acordados, información distribuida por importe, intereses y calendario de pagos,

- De la deuda anterior, ¿Cuánto corresponde a las tarjetas que se estaban facilitando a los vecinos para el transporte urbano?, ¿Cuál es el detalle de dicha deuda, número de tarjetas e importe unitario por año? Solicitamos nos facilite copia del convenio.

RESPUESTA:

CALENDARIOS DE PAGO APROBADOS RESPECTO AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Fecha de documento: 24 de Enero de 2017

Área: Tesorería. Planificación Financiera

CALENDARIO 1 - APORTACIONES AÑOS ANTERIORES A 2011

AÑO	IMPORTE	INTERES ES	TOTAL	COMENTARIOS
2016				Descontar 12.378,21 € en 2016, por revisión interés



Ayuntamiento de Valdemoro

	75	102.673,1	
	5.368,21 €	7 €	858.041,38 €
<hr/>			
2017	75	130.999,4	886.367,68 €
	5.368,21 €	7 €	
<hr/>			
	1.	233.672,6	1.744.409,06 €
	510.736,42 €	4 €	

oficial 2016

A 24 Enero 2017, se adeudan: 886.367,68 € (amortización + int.)

CALENDARIO 2 - APORTACIONES AÑOS 2012, 2013 y 2014

AÑO	IMPORTE	INTERES ES	TOTAL
2016	14 0.000,00 €	5.537,67 €	145.537,67 €
2017	11 0.000,00 €	8.476,03 €	118.476,03 €
2018	89 7.598,72 €	102.824,24 €	1.000.422,96 €
2019	85 7.598,72 €	130.402,00 €	988.000,72 €
2020	80 7.598,72 €	153.617,18 €	961.215,90 €
	2. 812.796,17 €	400.857,12 €	3.213.653,29 €

COMENTARIOS

A 24 Enero 2017, se adeudan 3.068.115,62 € (amortización + int.)

CALENDARIO Nº 3 - APORTACIÓN AÑO 2015

AÑO	IMPORTE	INTERES ES	TOTAL
2016	20 4.543,75 €	- €	204.543,75 €
2020	48 2.494,30 €	80.396,27 €	562.890,57 €
2021			

COMENTARIOS

Aport. año 2015: 804.634,75 € (principal)

Durante 2016, se compensan 204.543,75 € en subvenciones de la CAM

A 24 Enero 2017, se adeudan: 701.997,63 €



11 (amortización + int.)
7.596,70 € 21.510,36 € 139.107,06 €
€

80 101.906,6
4.634,75 € 3 € 906.541,38 €

**CUADRO RESUMEN DEUDA CON EL CONSORCIO A
31/12/2015**

CALENDARIO	PRINCIPAL	INTERES	TOTAL	
CALEND. N° 1	1. 510.736,42 €	233.672,6 4 €	1.744.409,06 €	(Aportaciones años anteriores a 2011)
CALEND. N° 2	2. 812.796,17 €	400.857,1 2 €	3.213.653,29 €	(Aportaciones años 2012, 2013 y 2014)
CALEND. N° 3	80 4.634,75 €	101.906,6 3 €	906.541,38 €	(Aportación año 2015)
	5. 128.167,34 €	736.436,3 9 €	5.864.603,73 €	

NOTAS:

1. A 24 Enero 2017, se adeudan: 4.656.480,93 € (sin incluir la aportación provisional de 2016, situada en 8004.634,75 €)
2. El tipo de interés de demora considerado ha sido el 3,75 % (tipo publicado oficialmente para el 2016, a expensas de conocer el correspondiente a 2017)

Actualmente el Ayuntamiento de Valdemoro mantiene una cuantiosa deuda de aproximadamente 150 millones de euros, financiera, comercial y con otras Administraciones Públicas, entre ellas con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, al que se le adeudan 5.660.060,58€ de anteriores ejercicios más otros 804.634,75€ de la aportación provisional para el año 2016, es decir, un total de 6.464.695,33€.

Los calendarios de pago que el Ayuntamiento tiene comprometidos con el Consorcio Regional de Transportes para el abono de la deuda son los siguientes:

CALENDARIO 1: APORTACIONES ANTERIORES A 2011 (CRTM)

AÑO	IMPORTE	INTERESES	TOTAL	ESTADO
2013	755.368,20 €	23.488,85 €	778.857,05 €	PAGADO
2014	755.368,20 €	61.257,26 €	816.625,46 €	PAGADO
2015	755.368,20 €	86.647,46 €	842.015,66 €	PAGADO



2016	755.368,20 €	102.673,17 €	858.041,37 €	PENDIENTE
2017	755.368,20 €	130.999,47 €	886.367,67 €	PENDIENTE
	3.776.841,00 €	405.066,21 €	4.181.907,21 €	

OBSERVACIONES: Pendiente de pago: 1.744.409,66 euros (principal + intereses)
Pagos anuales. Días de pago 20 de diciembre de 20XX (-12.378,21 en 2016 por revisión de int.)
CALENDARIO 2: APORTACIONES DE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014 (CRTM)

AÑO	IMPORTE	INTERESES	TOTAL	ESTADO
2015	150.000,00 €	341,61 €	150.341,61 €	PAGADO
2016	140.000,00 €	5.537,67 €	145.537,67 €	PENDIENTE
2017	110.000,00 €	8.476,03 €	118.476,03 €	PENDIENTE
2018	897.598,72 €	102.824,24 €	1.000.422,96 €	PENDIENTE
2019	857.598,72 €	130.402,00 €	988.000,72 €	PENDIENTE
2020	807.598,72 €	153.617,18 €	961.215,90 €	PENDIENTE
	2.962.796,16 €	401.198,73 €	3.363.994,89 €	

OBSERVACIONES: Pendiente de pago: 3.213.653,29 euros (principal + intereses)
Pagos anuales. Días de pago 20 diciembre de 20XX
APORTACIÓN AÑO 2015 (Unidad Ejecutiva de la CAM)

AÑO	IMPORTE	INTERESES	TOTAL	ESTADO
2016	204.543,75 €		204.543,75 €	PAGADO
2020	482.494,30 €	80.396,27 €	562.890,57 €	PENDIENTE
2021	117.596,70 €	21.510,36 €	139.107,06 €	PENDIENTE
	804.634,75 €	101.906,63 €	906.541,38 €	

OBSERVACIONES: Pendiente de pago: 701.997,63 euros (principal + intereses)
Pagos mensuales. Día de pago: día 20 (-204.543,75€ de subvenciones CAM)

2º punto:

Esta respuesta requiera bastante elaboración. Sin embargo resulta más sencillo dar el importe total de la aportación de gratuitos desde el 2011 es el siguiente.

Importe anual subvencionado total

2010	213323,90
2011	280221,02
2012	308844,78
2013	289989,09
2014	253590,46
2015	345927,35
2016	Pendiente de cierre ejercicio

Número de tarjetas por año: no se cuenta con inventario anterior al año de implantación de la tarjeta sin contacto, 2014, en los inicios que se remontan al año 2005 no se
Plaza de la Constitución, 11. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 98 90. Fax: 91 895 38 38.



realizó inventario. Desde su implantación en 2014 el CRTM, responsable de los ficheros de usuarios de tarjetas nos han facilitado datos estadísticos en momentos puntuales ya que cada día el fichero cuenta con un número distinto ya se producen altas y bajas continuamente. Como ejemplo: a finales de 2.014 había 4.143 tarjetas activas, en julio de 2015, 4.350, en mayo de 2.016 había 4.678, y en noviembre unas 4.930, a la finalización 4.982.

Respecto al importe unitario por año no puede saberse de los años de los que no se conoce el número de tarjetas. De los años de los que sí hay datos, cada usuario tiene un consumo distinto en función de su utilización. Si se ven los consumos individuales han habido tarjetas que apenas tenían consumo de viajes y otras que llegaron a consumir importes de 700-800 euros / año. Estos datos pertenecen a ficheros que son propiedad del CRTM.

3º punto:

Los convenios están a su disposición en el Servicio de Movilidad.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DE G.a V.

1.- En la Estación de RENFE, sabemos que tenemos una encina centenaria, única en la Región, que debería estar protegida, ¿Existe algún plan de conservación, protección para dicha encina?

RESPUESTA: Dicha encina está protegida por la Ley 8/2005 de Fomento y Protección del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid estando por tanto prohibida su tala.

2.- Hemos tenido conocimiento de que en la zona del Campo de tiro, en el camino a Ciempozuelos existe una zona que se está arando sin permiso, ¿Tiene el Ayuntamiento conocimiento de estos hechos, y si fuera así, nos podrían decir si han procedido a aperebrir a la persona que está arando sin permiso?

RESPUESTA: Una vez comprobada la zona, se ha dado aviso a Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

3.- Después de la visita que el grupo municipal realizó al CPA el pasado 8 de Enero de 2017, ¿Nos podrían indicar qué medidas están llevando a cabo para mejorar las instalaciones y las condiciones higiénico-sanitarias de los animales que allí se encuentran? ¿Se ha procedido a aumentar la potencia de calefactores para que los animales no pasen frío?

RESPUESTA: Se están repasando todas las incidencias detectadas y estudiando la posibilidad de aumentar dicha potencia con una remodelación de la instalación.

4.- En el CPA, hay un animal que se encuentra chipado, y su propietario es de Valdemoro, ¿Nos pueden decir si se ha multado a ese propietario irresponsable por el abandono del animal? En su caso si no fuere así, ¿Nos podrían decir el motivo por el cual no se ha sancionado ya ese comportamiento? ¿Han tomado alguna medida al respecto?

RESPUESTA: Se le ha intentado notificar en dos ocasiones y no se ha podido, el siguiente paso es la realización de un expediente sancionador, cuando este concluya les informaremos.



5.- El pasado 26 de mayo de 2016 nuestro grupo municipal llegó a una serie de acuerdos con el Gobierno, los cuales fueron rubricados con su firma por Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Concejala de Economía, Empleo y Hacienda.

En esos acuerdos se incluían los siguientes:

- EJECUCIÓN DE NUESTRA MOCIÓN APROBADA EN PLENO REFERENTE A LA COLOCACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS EN LOS BARRIOS DE VALDEMORO.
- CREACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL POR EL DERECHO A LA VIVIENDA
- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON COFELY ANTES DE MAYO DE 2017.
- COMPROMISO DE PRESENTAR UN ESTUDIO DE REMUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS A FCC ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

A fecha de hoy ninguno de estos acuerdos se ha cumplido. ¿Nos puede indicar el estado de estos compromisos?

RESPUESTA:

Es falso que exista ningún acuerdo entre el Equipo de Gobierno y el grupo municipal GaV en referencia a los asuntos que indican. Entendemos que se refieren al escrito de contestación de la Concejala de Economía, Empleo y Hacienda al presentado por el grupo municipal GaV con registro de entrada 010856/2016. El literal de dicha respuesta se reproduce aquí:

A/A: Grupo Municipal Ganemos Ahora Valdemoro

DE: Raquel Cadenas Porqueras Concejala de Economía Empleo y Hacienda

En relación a su escrito presentado el 11 de mayo de 2016 con número de registro 010856/2016 se les informa de lo siguiente:

EN RELACION CON LA COLOCACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS

Actualmente está en vigor una concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la instalación y conservación de soportes de información municipal e instalación y explotación de paneles y carteleras publicitarias en el término municipal de Valdemoro por un periodo de 25 años, el cual se encuentra actualmente en procedimiento de resolución iniciado por acuerdo de la JGL del 16 de Marzo de 2016 por incumplimiento del concesionario. Los paneles informativos estarán incluidos en la próxima licitación de la concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la instalación y conservación de soportes de información municipal e instalación y explotación de paneles y carteleras publicitarias en el término municipal de Valdemoro.



EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL POR EL DERECHO A LA VIVIENDA

Tal y como comentamos en la Comisión, la propuesta no es legalmente viable tal y como está planteada, ya que lo que se pretende otorgar de forma directa un servicio municipal que no existe a un organismo sin personalidad jurídica. Si bien la idea de contar con un servicio de asesoramiento en cuestiones de vivienda nos parece buena, creemos que necesita una reorientación y desarrollo adicional, bien en la propia Comisión, en sesiones de trabajo con otros grupos municipales y con la Concejala de Asuntos Sociales para concretar una propuesta viable y efectiva.

EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE COFELY

Como les hemos comentado en otras ocasiones, los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento no han encontrado base jurídica suficiente para iniciar un procedimiento de revisión de oficio por nulidad y en ese sentido han informado a esta Alcaldía y a la Audiencia Nacional. Por otro lado, ante el impago de las facturas desde agosto de 2014, Cofely presentó el 12 de Junio una solicitud de resolución del contrato así como la suspensión de la relación contractual en el plazo de un mes, reclamando la cantidad de 13.241.970,89€ en concepto de deuda pendiente, inversiones no amortizadas y daños y perjuicios. El Ayuntamiento evitó dicha suspensión, muy perjudicial para los intereses del municipio, tras llegar a un reconocimiento de deuda por servicios prestados por valor de 1.311.027,68 y la elaboración de un calendario de pagos de la misma a 18 meses sin intereses.

Actualmente, se han mantenido reuniones con Cofely para proceder a la resolución del contrato de mutuo acuerdo en el plazo aproximado de un año.

EN RELACIÓN CON LA POSIBLE REMUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS A FCC

Por parte de los servicios técnicos se han realizado los cálculos sobre inversión necesaria que debería realizar el Ayuntamiento en caso de asumir el servicio. El Área Económica ha emitido informe sobre los importes indemnizatorios que correspondería abonar al adjudicatario en caso de resolución anticipada. Aún no se dispone del informe de Recursos Humanos en relación a los costes laborales derivados de la incorporación del personal de FCC al ayuntamiento. En todo caso, este Equipo de Gobierno se compromete a la finalización de dicho estudio antes de que finalice el año en curso.

En Valdemoro a 26 de mayo de 2016



Fdo: Raquel Cadenas Porqueras

Concejala de Economía, Empleo, Hacienda y Portavoz.

Adicionalmente, en referencia a estos asuntos les informamos de que:

- **COLOCACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS:** el expediente de resolución se encuentra en la actualidad pendiente del Dictamen de la Comisión Jurídica de la Comunidad de Madrid.
- **CREACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL POR EL DERECHO A LA VIVIENDA:** se sigue trabajando en una Ordenanza del Parque Municipal de Alquiler Social. En cuanto a la creación de una oficina, tal y como le comentamos en el escrito, no vemos que su propuesta tenga viabilidad técnica ni jurídica y no hemos recibido ninguna otra propuesta alternativa por parte de su grupo.
- **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE COFELY:** este contrato está actualmente en revisión por parte de los servicios técnicos y jurídicos.
- **POSIBLE REMUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS A FCC:** tal y como se les ha informado, los servicios técnicos finalizaron el informe a finales del año pasado y estamos pendientes de la convocatoria de la Comisión de Urbanismo para dar cuenta del mismo a los grupos municipales.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DE P.S.O.E.

1.- En el Centro de Empresas, ¿qué personal prestó servicios el pasado día 1 de enero de 2017?

RESPUESTA: ninguno.

2.- La empresa FCC pasa facturas por material reparable dependiente del Ayuntamiento de Valdemoro. Últimamente ha sido una factura por una bomba de agua, ¿a qué espacio correspondía tal reparación? ¿Cuál ha sido el coste?

RESPUESTA: No tenemos constancia de ninguna factura aparte del canon mensual. No obstante para un mejor análisis sería necesario contar con más datos: fecha, importe, etc.

3.- Existen varios departamentos del Ayuntamiento al borde del colapso por falta de personal asignado. Les recordamos que ustedes tienen las competencias de organización de la administración pública. ¿Qué decisiones ha tomado para solucionarlo? ¿Qué decisiones van a tomar al respecto en un futuro?

RESPUESTA: Actualmente se está trabajando en el estudio de los diferentes Servicios, con el fin de llevara cabo una reorganización interna, cumpliendo con el Plan de Ajuste.

4.- ¿Qué acciones y gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno para evitar la desaparición del Club Atlético de Valdemoro?

RESPUESTA: El club Atlético de Valdemoro, como el resto de los Clubes deportivos, son entidades con personalidad jurídica de derecho privado. Al Atlético de Valdemoro



se les propuso buscar fuentes de financiación alternativa, pero la situación económica que arrastraban les ha hecho finalmente solicitar su baja federativa.

5.- ¿Cuántas personas / familias se han beneficia de la ayuda destinada para pobreza energética en Valdemoro? ¿Cuánta es la cantidad asignada y cuánta la dispuesta?

RESPUESTA: Según la información facilitada por la Consejería de Políticas Sociales y Familia durante los dos últimos meses del año 2016, nueve familias y/o personas solicitantes de la ayuda de suministros convocada por la Comunidad de Madrid han resultado beneficiarias de estas ayudas. Solamente nos han facilitado la cantidad que han concedido a seis de los nueve solicitantes, y son las siguientes:

SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN
1º SOLICITANTE	795,48€
2º SOLICITANTE	689,70€
3º SOLICITANTE	918,00€
4º SOLICITANTE	918,00€

5º SOLICITANTE	792,00€
6º SOLICITANTE	768,00€

La Comunidad de Madrid informa directamente a cada uno de los solicitantes de la ayuda a través de correo certificado.

6.-Cuál es la situación jurídica del trabajador Juan José Luna en relación al descubierto de Tesorería? ¿Y la situación laboral?

RESPUESTA: Juan José Luna es Funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

- La situación jurídica es la siguiente:

- El Pleno adoptó un Acuerdo para personarse en el Tribunal de Cuentas como demandante. Actualmente está abierto el Procedimiento en el Tribunal de Cuentas por responsabilidad por alcance. Existe una Resolución no firme, de ser responsable directo.
- Asimismo hay un procedimiento penal, en el Juzgado de Valdemoro, por simulación de delito.

En la Sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 4/12/2014 se adoptó, entre otros asuntos, lo siguiente:



- Incoar procedimiento disciplinario, por presuntas infracciones administrativas calificadas como muy graves, según el artículo 95 del EBEP a D. Juan José Luna García.

- Acordar como medida cautelar, la suspensión provisional del citado empleado durante la tramitación del procedimiento judicial penal.

- Suspender la tramitación del presente expediente en atención a la tramitación del procedimiento judicial penal.

- Hay un procedimiento en Contencioso-administrativo, en el Tribunal Superior de Justicia, en apelación, porque Juan José Luna ha recurrido la medida cautelar impuesta por el Ayuntamiento.

7.- ¿Cuántos expedientes sancionadores de desbroce a parcelas urbanas ha realizado el Ayuntamiento? ¿Pueden facilitarnos el desglose de los mismos?

RESPUESTA: en materia de disciplina urbanística el número estimado de expedientes es de 100 solares o inmuebles.

8.- Recientemente se ha aprobado una reducción de la Tasa de Basuras. ¿A cuánto asciende el importe total que dejará de percibir el Ayuntamiento? ¿Cuál es el importe abonado en 2016 por el coste del servicio? ¿Cuál es la cantidad que el Ayuntamiento espera recaudar?

RESPUESTA: contestada anteriormente.

9.- ¿Cuál es el criterio utilizado en la selección de calles para reasfaltado subvencionado por el Plan Prisma?

RESPUESTA: Hubo una proposición de varias calles por parte de los servicios técnicos, en base a reclamaciones vecinales, incidencias y criterio técnico. Como no había presupuesto suficiente para realizar todas se redujo la intervención hasta ajustar a los precios que nos marcó la CAM. Este ajuste fue consensuado por los técnicos con la corporación anterior.

10.- ¿Cómo se van a organizar los campeonatos de vera en los colegios públicos para 2017? ¿Cuándo se procederá a al apertura de solicitudes de gestión?

RESPUESTA: DESDE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN SE ESTÁN ESTUDIANDO DIVERSAS OPCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO. UNA VEZ SE TENGA CERRADO ESTE ASUNTO SE LO COMUNICAREMOS

11.- ¿Cuáles son los servicios externos que se han contratado para ser prestados en el Centro de Empresas? ¿Cuál es el importe de los mismos individualizados?

RESPUESTA: Sistema de control de alarmas y cámaras de seguridad, pasó por mesa de contratación el 16-01-2017.

12.- De las entidades o empresas obligadas a la aportación de un canon al Ayuntamiento de Valdemoro por concesión. ¿Podrían enumerarse las mismas así como las cantidades obligadas a satisfacer? ¿Cuáles se encuentran pendiente de abono?

RESPUESTA: pendiente de contestar.



13.- ¿El Centro Ramón Areces es un centro homologado para impartir los servicios que presta? ¿Qué áreas prestan servicios en este edificio?

RESPUESTA: pendiente de contestar.

14.- En la Residencia de Mayores Ntra. Sra. del Rosario ¿Qué sistema hay de control de entrada y salida usuarios por parte del Ayuntamiento? ¿Cómo se controla que se siga un orden estricto de entrada, según el orden temporal de las solicitudes?

RESPUESTA: La residencia de mayores Nuestra Señora del Rosario está integrada en la Red de Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Por tanto, el mecanismo que facilita el acceso a una plaza pública en esta residencia es el establecido por la Consejería de Políticas Sociales y Familia y está determinado por la aplicación informática de la Comunidad de Madrid para Dependencia. Esta aplicación sigue un estricto orden teniendo en cuenta criterios como: fecha de resolución de Dependencia, grado de Dependencia y fecha de adjudicación del recurso. Cuando se produce una vacante en la residencia, se comunica a la Consejería de Políticas Sociales y Familia. Automáticamente, siguiendo el orden establecido por la aplicación informática, se adjudica la plaza a la primera persona en lista de espera para residencia de mayores.

15.- En noviembre de 2016 el Ayuntamiento anunció que se podría solicitar el aprovechamiento de huertos urbanos. ¿Cuál ha sido el procedimiento aprobado para la disposición de dichos huertos? ¿Cuándo se ha aprobado el Reglamento para optar a los mismos?

RESPUESTA: Se han elaborado unas Bases Reguladoras en las que definía el procedimiento de selección y adjudicación, se aprobaron por decreto nº 4147/2016 de 9 de noviembre de 2016.

El pasado 15 de diciembre se terminó el plazo para la adjudicación de los huertos urbanos. ¿Cómo se ha adjudicado? ¿Cuántas solicitudes se presentaron y cuántas fueron admitidas?

RESPUESTA: Ya ha finalizado el periodo de subsanación de las solicitudes que se presentaron incompletas. Se presentaron 23 solicitudes y a fecha de hoy únicamente hay una excluida, una que ha renunciado y 21 admitidas.

16.- ¿Cuál ha sido el gasto total por parte del Ayuntamiento en la pasada Cabalgata de Reyes 2017? ¿Qué colectivos han participado? ¿Han recibido algún tipo de subvención?

RESPUESTA: El gasto total por parte del Ayuntamiento en la Cabalgata 2017 ha sido de 57.771,04 €.

Los colectivos que han participado han sido los siguientes:

AMPA CRISTO DE LA SALUD

ASOCIACIÓN STAN LAUREL



ASOCIACIÓN FRASSATI
ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA
PEÑA BETICA VALDEMORO
ASOCIACIÓN LAS SECUOYAS
AMPA MAESTRO ROMAN BAILLO
AMPA NTRA SRA DEL ROSARIO
AMPA DIEGO MUÑOZ TORRERO
EJÉRCITO DE SALVACIÓN
AS. DEPORTIVA AMIGOS DEL MUAY THAI

Las asociaciones municipales que han montado carroza, han tenido como ayuda el alquiler de la plataforma, del generador, la sonorización de la misma y caramelos para tirar durante el recorrido del desfile de cabalgata.

17.- La Liga de Fútbol 7 de Valdemoro organizada por el Ayuntamiento requiere de la utilización de un servicio de árbitros. ¿Bajo que procedimiento se regula el contrato para este servicio que organiza el Ayuntamiento de Valdemoro? Si no lo hubiera ¿Cómo se presta el citado servicio en una instalación municipal, en una actividad organizada por la Concejalía de Deportes?

RESPUESTA: El Ayuntamiento organiza la liga de Fútbol 7 en cuanto al calendario y el hecho de proporcionar las instalaciones, excepción hecha del servicio de Arbitraje que es abonado directamente por los propios usuarios, es decir; los equipos.

No obstante lo anterior, la concejalía solicitó a 3 empresas del sector, presupuestos que cumplieran las especificaciones técnicas para la prestación del servicio de arbitraje necesario, y recomendando la opción más económica para los equipos.

Los equipos abonarán directamente los derechos de arbitraje. El Ayuntamiento ni cobra a los equipos por este concepto, ni paga a los árbitros, no habiendo hasta la fecha objeción alguna al respecto.

Se hace constar que en las competiciones de deporte infantil, que si tiene que pagar el Ayuntamiento, el pago de estos arbitrajes fue adjudicado por contrato menor.

18.- ¿Cuántos expedientes por contaminación acústica se han instruido por parte del Ayuntamiento? Si los hubiera, ¿A qué entidades afecta?

RESPUESTA: El número de expedientes por contaminación acústica.

Desglosado sería así:

- ruidos música en domicilio: 18



- ruidos música en vehículo: 4
- ruidos música en vía pública: 8
- ruidos música en locales públicos: 5
- ruidos gritos en domicilio: 7
- ruidos gritos en vía pública: 5

Los ruidos de los animales son todos en domicilio.

19.- ¿Cuáles han sido las demandas en materia de infraestructuras educativas que ha realizado el Concejal de Educación a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid? ¿Cuál ha sido la respuesta por parte de la institución?

RESPUESTA: EN DIFERENTES REUNIONES CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, LAS DEMANDAS MÁS IMPORTANTES QUE HA SOLICITADO LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

FINALIZACIÓN DEL I.E.S. NEIL ARMSTRONG

FINALIZACIÓN DEL GIMNASIO Y PATIO DEL CEIP DIEGO MUÑOZ TORRERO

NUEVA CONSTRUCCIÓN DE UN IES PARA PARA EL CURSO 2018/2019

20.- ¿Cuál ha sido la deuda reconocida a asociaciones, entidades deportivas y similares que tiene vigente el Ayuntamiento de Valdemoro? Solicitamos detalle pormenorizado. ¿Cuándo se tiene pensado abonar?

RESPUESTA: pendiente de contestar.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar se dio por concluso el acto por la Presidencia, a las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL

